



Municipalidad de
EL AGUSTINO

ACTUALIZACION DEL PLAN DE ACCION DISTRICTAL DE SEGURIDAD CIUDADANA 2024 - 2027



PRESENTACIÓN

El **Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana (PADSC)** constituye una herramienta de gestión estratégica que orienta y articula las principales acciones que venimos ejecutando y proyectamos consolidar, con el firme propósito de garantizar que **El Agustino** sea un distrito más seguro, ordenado y con paz social.

Nuestro objetivo central es que los vecinos puedan transitar, trabajar, estudiar y recrearse sin temor a ser víctimas de hechos delictivos, fortaleciendo así la confianza, la tranquilidad y la calidad de vida en nuestra comunidad.

La **seguridad ciudadana** es una prioridad de gestión, porque sabemos que constituye una de las principales preocupaciones de las familias agustinianas. En ese marco, hemos logrado avances significativos, entre los que destacan:

- **Fortalecimiento de la seguridad operativa**, con la presencia del Grupo Terna, Unidad motorizada Los Halcones y Escuadrón de Emergencia, gracias al convenio con el Ministerio del Interior (MININTER).
- **Modernización tecnológica**, mediante la mejora y ampliación de la central de cámaras con reconocimiento facial IA– Observatorio de Seguridad Ciudadana (COMSEC), que permite respuestas rápidas y coordinadas frente a situaciones de riesgo.
- **Innovación en la atención ciudadana**, con la implementación del aplicativo “*Te Cuida El Agustino*”, que facilita a los vecinos reportar incidentes y recibir atención inmediata del serenazgo.
- **Trabajo multisectorial**, articulando esfuerzos con instituciones públicas, privadas y la sociedad civil, para fortalecer la prevención del delito y la promoción de la convivencia pacífica.

No obstante, reconocemos que aún existen grandes desafíos que debemos enfrentar. En ese sentido, este Plan se encuentra **alineado a la Política Nacional Multisectorial de Seguridad Ciudadana al 2030, al Plan Nacional de Seguridad Ciudadana y a los lineamientos del CONASEC, CORESEC y las disposiciones del Ministerio del Interior.**

El PDSC incorpora un enfoque de **gestión por resultados**, articulando objetivos estratégicos, líneas de acción y actividades específicas que se desarrollarán de manera coordinada entre las instituciones que integran el CODISEC. Este marco permite consolidar un modelo de intervención basado en:

- **Prevención del delito**, mediante programas de sensibilización y reducción de factores de riesgo.
- **Control y respuesta oportuna**, a través del patrullaje integrado, operativos conjuntos y el fortalecimiento de capacidades del serenazgo y la Policía Nacional del Perú.
- **Participación ciudadana**, impulsando la organización vecinal y el compromiso comunitario en la vigilancia y cuidado del distrito.
- **Articulación interinstitucional**, promoviendo la cooperación entre el gobierno local, sectores del Estado, sociedad civil organizada y sector privado.
- **Transparencia y rendición de cuentas**, asegurando que las acciones emprendidas sean verificables y orientadas a resultados medibles.

Con estas bases, reafirmamos nuestro compromiso de seguir trabajando de manera sostenida, transparente y cercana a la población. Con acciones integrales y multisectoriales avanzaremos en la reducción de los índices delictivos, la recuperación de espacios públicos y la consolidación de un distrito más seguro, solidario y resiliente.

Nuestra visión es clara: **hacer de El Agustino una ciudad segura, inclusiva y en desarrollo**, donde prevalezcan el respeto, la paz social y el bienestar humano de todos sus habitantes.

RICHARD SORIA FUERTE

Alcalde del Distrito de El Agustino



INDICE

PRESENTACIÓN	2
DIAGNÓSTICO.	6
Información General	6
Ubicación Geográfica del Distrito de El Agustino	6
Breve Historia del Distrito de El Agustino	7
Población del Distrito de El Agustino	7
Datos oficiales	9
Problemas de consistencia	9
Estimaciones con respaldo y sugerencia de cuadros actualizados	9
Cuadro N° 01: Población según área geográfica en el distrito El Agustino	9
Cuadro N° 02: Población por sexo (estimado 2024)	10
Cuadro N° 04: Población según grupos de edad en el distrito El Agustino	10
Cuadro comparativo – Factores de riesgo y familiares a (Julio 2025)	12
Factores sociales	13
Factores socioeconómicos.	14
Factores escolares.	15
 Violencia Escolar – Estimación Referencial 2025	15
Tabla 1. Distribución de Instituciones Educativas por Nivel / Modalidad	15
PRINCIPALES HECHOS DELICTIVOS EN EL AGUSTINO	16
Situación actual de la inseguridad ciudadana	16
Gráfico N° 02: Tasa de homicidios por cada 10 mil habitantes en el distrito El Agustino (2018-2021).	17
Gráfico N° 03: Número de feminicidios en el distrito El Agustino (2018-2023).	18
Gráfico N° 04: Tasa de denuncias de violencia física por cada mil habitantes, en el marco de la Ley N° 30364, en el distrito El Agustino (2018-2025).	19
Gráfico N° 05: Tasa de denuncias de violencia psicológica por cada mil habitantes, en el marco de la Ley N° 30364, en el distrito El Agustino (2018- 31/07/2025).	20
Gráfico N° 06: Tasa de denuncias de violencia sexual por cada mil habitantes, en el marco de la Ley N° 30364, en el distrito El Agustino (2018- 31/07/2025).	21
Gráfico N° 07: Tasa de denuncias por el delito de secuestro por cada mil habitantes en el distrito El Agustino (2018- 31/07/2025).	22
Gráfico N° 08: Tasa de denuncias por el delito de extorsión por cada mil habitantes en el distrito El Agustino (2018- 31/07/2025)	23
Gráfico N° 09: Tasa de denuncias por el delito de micro comercialización de drogas por cada mil habitantes en el distrito El Agustino (2018-2025).	24

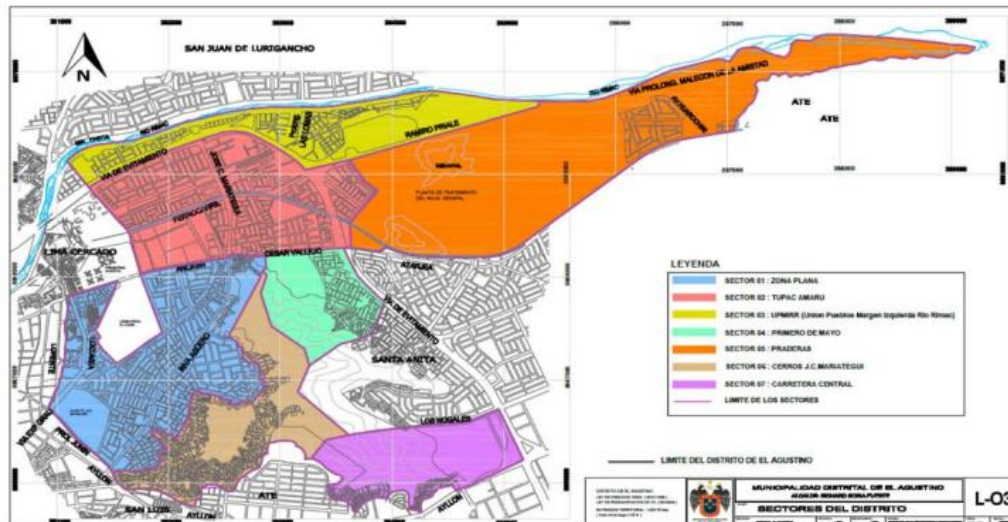
Gráfico N° 10: Tasa de denuncias por delitos informáticos por cada mil habitantes en el distrito El Agustino (2018-2025).	25
SITUACIÓN ACTUAL DE LA SEGURIDAD CIUDADANA	26
Cuadro N° 05: Matriz de priorización de hechos delictivos del distrito El Agustino 2025.	27
Clasificación según la gravedad normativa:	28
Análisis estadístico:	28
Mapa del delito	30
10. Mapa de Riesgo	31
RECURSOS	32
2.2. Capacidad operativa de las comisarías básicas del distrito de El Agustino	34
Cuadro N° 08:	34
2.3. Capacidad operativa del servicio de serenazgo municipal en el distrito de El Agustino	34
Matriz de Actividades Estratégicas.	37
Actas de las sesiones de aprobación del PADSC.	49
Ordenanza Municipal Distrital que aprueban el Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana	49

DIAGNÓSTICO.

Superficie del distrito de El Agustino	1 500 hectáreas 15,00 km ² (5,79 sq mi)
Altitud del distrito de El Agustino	200 metros de altitud
Coordenadas geográficas	Latitud: -12.0483 Longitud: -76.9833 Latitud: 12° 2' 54" Sur Longitud: 76° 58' 60" Oeste

Información General

Mapa Distrital



Ubicación Geográfica del Distrito de El Agustino

El distrito de **El Agustino** es uno de los **43 distritos** que conforman la provincia de **Lima**, ubicada en el departamento de Lima, Perú.

- **Límites:**
 - **Norte:** Distrito de San Juan de Lurigancho.
 - **Noreste:** Distritos de Lurigancho–Chosica y Ate.
 - **Este:** Distrito de Santa Anita.
 - **Sur:** Distritos de Ate, San Luis y Lima Cercado.
 - **Oeste:** Distrito de Lima Cercado.

La **superficie territorial** de El Agustino es de **12,54 km²**, lo que lo ubica entre los distritos de menor extensión territorial de Lima Metropolitana.

Breve Historia del Distrito de El Agustino

El distrito fue creado en **1965**. Su nombre procede de la **Orden de San Agustín**, que llegó al Perú en 1551. Durante la época virreinal, los agustinos fueron propietarios de la **chacra y calera de San Agustín**, ubicada en el actual distrito. En estos terrenos se desarrollaban cultivos como maíz y alfalfa, además de la extracción de materiales para la confección de ladrillos, adobes y loza.

Hasta las décadas de 1930 y 1940, El Agustino conservaba aún su fisonomía rural, con **haciendas, chacras, caleras y huertas** pertenecientes a familias limeñas de origen hispano, criollo e indígena. Entre ellas se encontraban la chacra **Ancieta (Santa Ana)**, **Santoyo, Vicentelo (El Llano), Bravo, La Menacho**, entre otras.

La **chacra El Agustino** pertenecía a la familia de **Enrique de La Riva Agüero**, quien falleció en 1930. Posteriormente, los terrenos fueron parcelados y arrendados a agricultores de origen japonés, quienes a su vez subarrendaron parcelas a yanaconas.

Los testimonios de la época destacan que El Agustino era un lugar **fértil y pintoresco**, con abundancia de **flores, acequias de agua limpia, huertas y árboles frutales** (nísperos, chirimoyas, guayabas, pacaes, fresas). Además, era frecuente la presencia de comerciantes chinos y japoneses que adquirían productos agrícolas en la zona.

Hoy, a casi **60 años de su fundación**, El Agustino enfrenta el reto de la modernización y el desarrollo humano integral, buscando mejorar la **seguridad ciudadana, la limpieza pública, las vías de comunicación, las áreas verdes y los espacios de recreación**. Estas acciones se llevan a cabo de manera concertada entre la Municipalidad y la ciudadanía, en aras de elevar la calidad de vida de todos sus vecinos.

(Fuente: Ministerio de Educación)



Población del Distrito de El Agustino

Según proyecciones de la **Compañía Peruana de Estudios de Mercado y Opinión (CPI)** en su informe *Lima Metropolitana 2022: Población y Hogares según Distritos*, elaborado en base al **Censo Nacional de Población 2017 del INEI**, el distrito de El Agustino se ubicó en el **décimo lugar metropolitano en número de habitantes**, con una población estimada de **228,200 personas**, lo que representa el **2,1 % de la población total de Lima Metropolitana y el Callao**, equivalente a aproximadamente **55,800 familias**.

Asimismo, de acuerdo con las **proyecciones del INEI**, la población del distrito al año **2025 asciende a 233,157 habitantes**, con una **tasa de crecimiento de 2,17 %**. Esta tendencia confirma la presión demográfica sobre los servicios públicos, la seguridad ciudadana y la infraestructura urbana.

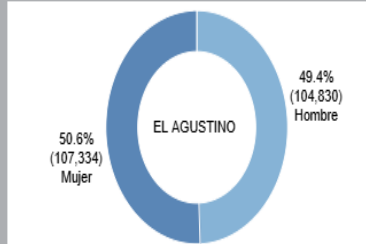
La población del distrito de El Agustino según proyecciones del INEI, al año 2025 es de 233,157 habitantes, con una tasa de crecimiento de 2.17%.

INFORMACIÓN SOCIODEMOGRÁFICA EN: EL AGUSTINO - LIMA - LIMA METROPOLITANA

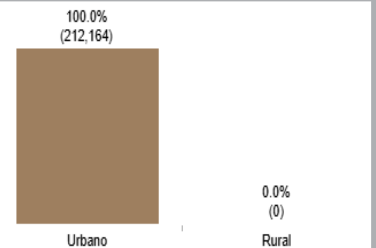
Población total
212,164 habitantes (CENSO 2017)



Población según sexo



Población según área geográfica



Población según grupos de edad

Indicadores	Población	%
Infantes (menores de 6)	19,891	9.38%
Niños (6 a 11)	19,163	9.03%
Adolescentes (12 a 17)	19,461	9.17%
Jóvenes (18 a 29)	48,318	22.77%
Adultos jóvenes (30 a 44)	49,631	23.39%
Adultos (45 a 59)	33,079	15.59%
Adultos mayores (60 y más añ..	22,618	10.66%

Localidades de pueblos indígenas y originarios en el distrito

Fuente: Ministerio de Cultura.

Nota: Se considera a la población total, esta comprende a la población censada más la población omitida.
Fuente: Censo de Población y Vivienda 2017 - INEI.

Cuadro N° 01: Población según área geográfica en el distrito El Agustino



Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática, Censo Nacional, 2017.

- Cuadro N° 01: Población según área geográfica en el distrito El Agustino Urbano
- Cuadro N° 01: Población según área geográfica en el distrito El Agustino Rural

Datos oficiales de INEI que permiten estimar con respaldo la población proyectada de El Agustino:

Datos oficiales

- INEI presenta en su documento “**Población proyectada según distritos 1995-2025**” la estimación de población para El Agustino para varios años.
- Según ese cuadro, la población estimada de El Agustino para el año **2025** es **194,463** habitantes.
- Pero ese dato parece estar desactualizado o discrepante con otros estimados más recientes como se menciona (233,757). Esto puede deberse a diferentes metodologías de proyección o actualizaciones locales.

Problemas de consistencia

- El estimado de 194,463 (INEI, proyección hasta 2025) es claramente menor al estimado que tú usas para 2023/2025 (233,757). Esto indica que probablemente la fuente que usas responde a una proyección local u otra estimación más reciente o una corrección que INEI aún no haya hecho pública.
- No sea encontrado todavía un documento oficial de INEI con la población de El Agustino ya validada al **2024**, con el desglose por sexo y edades accesible en sus repositorios habituales.

Estimaciones con respaldo y sugerencia de cuadros actualizados

Considerando los datos de INEI y tu estimación, propongo usar una media ponderada para la población total, pero indicando claramente cuál es la fuente usada para cada cifra. Aquí una propuesta de cuadro actualizado con lo que se puede afirmar

Cuadro N° 01: Población según área geográfica en el distrito El Agustino

Año	Urbano	Rural	Fuente / Nota
2017	212,164	0	Censo Nacional, INEI 2017 (censos2017.pe)
2024 *	≈ 233,757	0	Estimación local basada en datos recientes / estimación propia (que tú mencionas)

*Estimación al 2024; asumir 100 % población urbana, pues El Agustino es distrital urbano de Lima Metropolitana.

Cuadro N° 02: Población por sexo (estimado 2024)

Sexo	Estimación número personas	% estimado
Hombr e	≈ 115,500	~ 49.4 %
Mujer	≈ 118,200	~ 50.6 %

Se mantiene una distribución similar al Censo de 2017, suponiendo que las proporciones por sexo no han alterado mucho. Se usan los 233,757 como total estimado

Cuadro N° 04: Población según grupos de edad en el distrito El Agustino

Grupos de edad	Población total	%
Infantes (Menores de 6 años)	19.891	9.38
Niños (6 a 11 años)	19.163	9.03
Adolescentes (12 a 17 años)	19.461	9.17
Jóvenes (18 a 29 años)	48.318	22.77
Adultos jóvenes (30 a 44 años)	49.631	23.39
Adultos (45 a 59 años)	33.079	15.59
Adultos mayores (60 a más)	22.618	10.66
TOTAL	212,164	100.00

Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática, Censo Nacional, 2017.

La población total asciende a **212,164 habitantes**, con una estructura demográfica equilibrada entre grupos etarios. Destaca que el mayor porcentaje corresponde a los **adultos jóvenes de 30 a 44 años** con **49,631 personas (23.39%)**, seguido de los **jóvenes de 18 a 29 años** con **48,318 habitantes (22.77%)**.

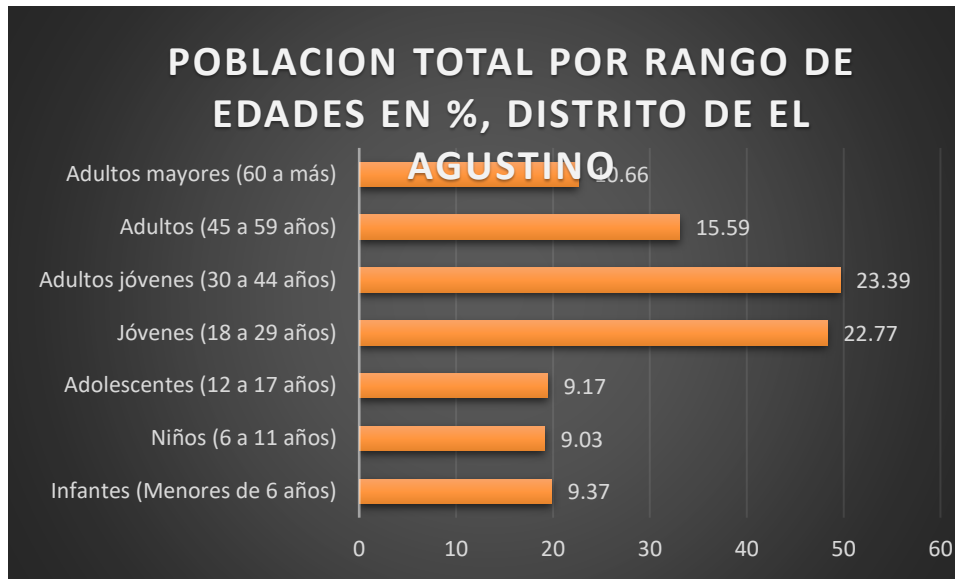
En conjunto, estos dos segmentos representan **más del 46% de la población**, lo cual refleja una base predominantemente joven y en edad productiva.

Asimismo, se observa que los **adultos de 45 a 59 años** alcanzan **15.59%**, mientras que los **adultos mayores de 60 años a más** constituyen **10.66%**, evidenciando un grupo significativo en etapa de vulnerabilidad.

En cuanto a la población infantil y adolescente, los **infantes (menores de 6 años)** representan **9.37%**, los **niños de 6 a 11 años** el **9.03%** y los **adolescentes de 12 a 17 años** el **9.17%**, sumando en conjunto cerca del **28% de la población total**, lo que resalta la importancia de políticas orientadas a la niñez y adolescencia.

En síntesis, la pirámide poblacional evidencia un **predominio de población joven y adulta en edad productiva**, acompañada de una proporción significativa de población infantil y adulta mayor que demanda estrategias de atención diferenciadas en educación, salud y seguridad ciudadana.

Gráfico N°2



Esta actualización permitirá:

- **Contar con información demográfica actualizada**, desagregada por distrito, sector y área geográfica.
- **Fortalecer el análisis comparativo interanual**, ya que los datos servirán como base para evaluar variaciones en la dinámica poblacional.
- **Optimizar la formulación de políticas públicas de seguridad ciudadana**, dado que la población es un indicador clave en la identificación de factores de riesgo y en la asignación de recursos.
- **Mejorar los reportes del CODISEC**, integrando cifras oficiales que brindan mayor solidez a los diagnósticos situacionales.

En tal sentido, los **informes y reportes de seguridad ciudadana elaborados en el primer semestre de 2025** se sustentan en la información disponible hasta la última actualización, es en referencia de la plataforma digital del Dashboard, quedando pendiente la incorporación de los nuevos datos estadísticos a partir del mes de agosto a Diciembre .

Cuadro comparativo – Factores de riesgo y familiares a (Julio 2025)

Categoría	Factores identificados	% de incidencia / percepción 2025*
1.2. Factores de riesgo que afectan a la seguridad ciudadana	Corrupción en instituciones de seguridad y justicia	45 %
	Falta de leyes adecuadas / sanciones blandas	41 %
	Ineficiencia policial / recursos limitados	19 %
	Crisis económica y desempleo	22 %
	Pérdida de valores y educación precaria	21 %
	Pobreza y marginación social	28 %
	Presencia de pandillas juveniles	17 %
	Crimen organizado y narcotráfico	15 %
	Acceso a armas, drogas y alcohol	12 %
	Ambiente de impunidad / justicia ineficaz	42 %
1.2.1. Factores familiares (2025)	Patrones familiares de consumo de drogas y alcohol	27 %
	Desorganización familiar	25 %
	Conflictos intrafamiliares recurrentes	30 %
	Violencia doméstica	33 %
	Falta de disciplina y supervisión parental	29 %
	Aislamiento social de la familia	18 %
	Escaso reconocimiento de logros individuales	20 %
	Déficit en la expresión de afecto	22 %
	Ausencia de respeto y disciplina	26 %

*Porcentajes basados en encuestas Ipsos-El Comercio (2025) y estudios nacionales sobre violencia y seguridad ciudadana. Los valores familiares provienen de estimaciones comparativas de encuestas de violencia doméstica y consumo juvenil de drogas.

Factores sociales

En el distrito de **El Agustino**, los factores sociales inciden de manera significativa en la generación y reproducción de la violencia y la inseguridad ciudadana. La multiplicidad de expresiones de violencia —como la **violencia familiar y de género, la violencia escolar, la violencia juvenil y barrial, así como la violencia simbólica y estructural**— afectan directamente la convivencia y la cohesión social.

Entre los factores más relevantes que configuran riesgos sociales en el distrito, se identifican:

- **Presencia de pandillas juveniles y grupos barriales organizados**, que generan conflictos en zonas específicas del territorio.
- **Consumo y micro comercialización de drogas y alcohol**, principalmente en espacios públicos, lo cual incrementa la vulnerabilidad de adolescentes y jóvenes.
- **Portación y uso ilegal de armas de fuego y armas punzocortantes**, asociado a hechos delictivos contra el patrimonio y la integridad de las personas.
- **Influencia de malas compañías y ocio callejero**, que expone a los menores y jóvenes a conductas de riesgo y posibles actividades delictivas.
- **Trabajo informal e inadecuado de adolescentes y jóvenes**, lo que reduce sus oportunidades de desarrollo educativo y profesional.
- **Presencia precaria de autoridad en determinados sectores**, que refuerza la percepción de inseguridad y un ambiente de impunidad.
- **Débil capacidad de respuesta en materia de procuración de justicia**, lo que genera desconfianza en las instituciones y escasa denuncia de delitos.

Estos factores sociales se interrelacionan con las condiciones de **pobreza, desigualdad, déficit de espacios públicos seguros y limitada oferta de actividades de integración comunitaria**, contribuyendo a un escenario donde la violencia y la inseguridad se convierten en problemas persistentes que afectan de manera directa a la población agustiniana.

Factores socioeconómicos.

La inseguridad ciudadana en el distrito de **El Agustino** se encuentra influenciada por una serie de factores socioeconómicos que, de manera directa o indirecta, condicionan la dinámica social y potencian la vulnerabilidad de determinados grupos poblacionales. Entre los más relevantes destacan:

- **Factores económicos:** altos niveles de **informalidad laboral y desempleo juvenil**, así como limitadas oportunidades de inserción en el mercado formal, lo que genera precariedad económica y exposición a conductas de riesgo.
- **Factores demográficos:** El Agustino es un distrito con **alta densidad poblacional**, crecimiento urbano desordenado y déficit de espacios públicos seguros, lo que favorece la conflictividad social y la concentración de problemáticas de inseguridad.
- **Factores relacionados con drogas:** el **consumo y micro comercialización de drogas ilícitas** en espacios públicos y entornos escolares constituye un factor de riesgo que afecta principalmente a adolescentes y jóvenes.
- **Factores educacionales:** se evidencian problemas de **violencia escolar, deserción educativa y bajo rendimiento académico**, que limitan las oportunidades de desarrollo personal y profesional de los jóvenes, incrementando la posibilidad de su vinculación a dinámicas delictivas.
- **Factores policiales y penales:** la percepción de **escasa capacidad operativa de las instituciones del orden**, sumado a la **débil respuesta en materia de justicia y rehabilitación social**, genera un ambiente de impunidad y desconfianza ciudadana.

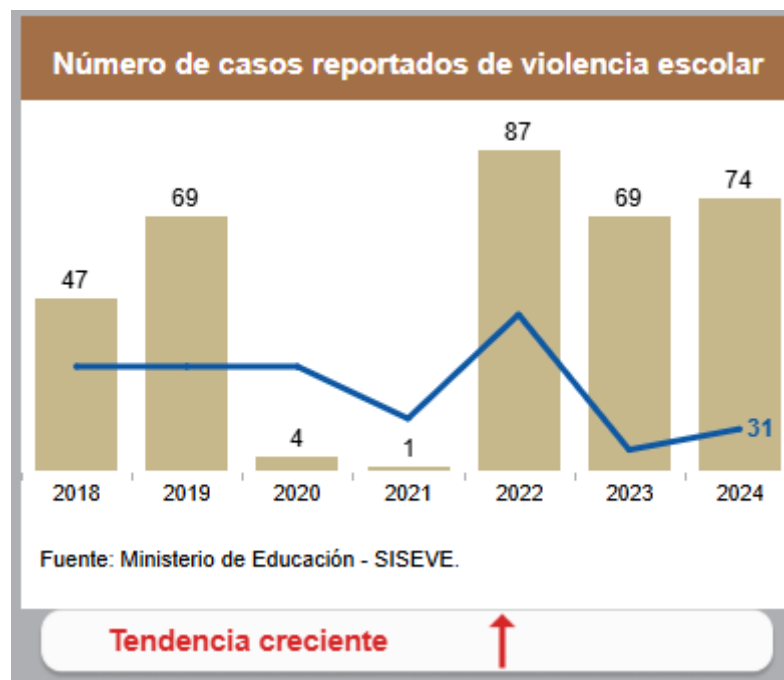
Estos factores socioeconómicos, interrelacionados entre sí, configuran un escenario complejo que demanda intervenciones integrales, sostenidas y articuladas entre el gobierno local, las instituciones públicas, privadas y la sociedad civil organizada, con el fin de reducir la criminalidad y mejorar la seguridad ciudadana en el distrito.

El desarrollo de esta problemática la vamos a ver en los siguientes acápite

Factores escolares.

En las escuelas se evidencian los problemas de conducta de los alumnos que a futuro se traducen en factores de inseguridad ciudadana como lo veremos en los siguientes cuadros

Gráfico N° 01: Número de casos reportados sobre violencia escolar en el distrito El Agustino (2018 - 2024).



La violencia escolar en el distrito de **El Agustino** ha mostrado una **tendencia irregular** a lo largo del periodo 2018 – 2024. El año **2022** registró el valor más alto de la serie histórica con **87 casos reportados**, mientras que en los años **2020 (4 casos)** y **2021 (1 caso)** se evidenció un descenso atípico debido a la emergencia sanitaria por la COVID-19 y la suspensión de clases presenciales a partir del 15 de marzo de 2020, lo cual trasladó las actividades escolares a la modalidad virtual.

En los años siguientes, los casos volvieron a incrementarse: **69 en 2023** y **74 en 2024**, lo que confirma una **tendencia creciente** que demanda una atención prioritaria en materia de prevención y control de la violencia escolar.

Asimismo, El Agustino ocupa la **posición 31 entre los 43 distritos de Lima Metropolitana**, ubicándose en el **tercio medio del ranking**. Esta situación evidencia la necesidad de fortalecer las estrategias de intervención, articulación multisectorial y programas de sensibilización que permitan garantizar entornos escolares seguros, inclusivos y libres de violencia

Violencia Escolar – Estimación Referencial 2025 **Distrito de El Agustino**

1. Contexto nacional y regional

- Perú (enero – julio 2025): 2.618 casos reportados de violencia escolar.
- Lima Metropolitana (estimado): 600 – 700 casos ($\approx$ 30% del total nacional).
- El Agustino (estimación): 6 – 14 casos ($\approx$ 1 – 2% de Lima Metropolitana).

2. TABLA PORCENTUAL DE REFERENCIA

Ámbito territorial	Casos reportados 2025 (ene-jul)	% del total nacional	% dentro de Lima Metropolitana
Perú (total nacional)	2.618	100 %	–
Lima Metropolitana	600 – 700	23 – 27 %	100 %
El Agustino (estimación)	6 – 14	0,2 – 0,5 %	1 – 2 %

3. INTERPRETACIÓN

- Aunque el número de casos en El Agustino no es elevado en cifras absolutas, su impacto es relevante porque:
- Se concentra en instituciones educativas vulnerables de zonas críticas (Barrios Altos del límite con Cercado, Nicolás Ayllón, zonas altas).
- Está asociado a otros factores de riesgo: deserción escolar, consumo de drogas y violencia familiar.
- El bajo registro oficial puede estar reflejando sub reporte (las escuelas no denuncian todos los casos).

4. ALTERNATIVAS DE SOLUCIÓN

- Implementar en el distrito un sistema de alerta temprana para violencia escolar, en coordinación con la UGEL 05.
- Capacitación a docentes y padres de familia en prevención de violencia y resolución pacífica de conflictos.
- Refuerzo de tutoría escolar y acompañamiento psicológico a estudiantes en riesgo.
- Articular programas con PNP, DEMUNA y CODISEC para dar respuesta inmediata a casos de agresión

Gráfico comparativo de violencia escolar 2025 (enero-julio) estimación referencial para El Agustino .

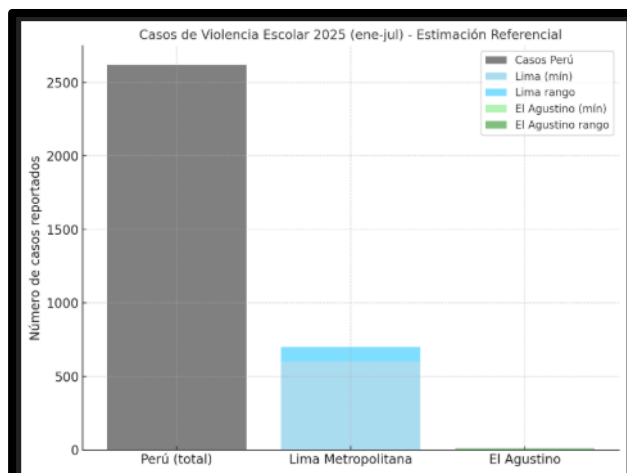
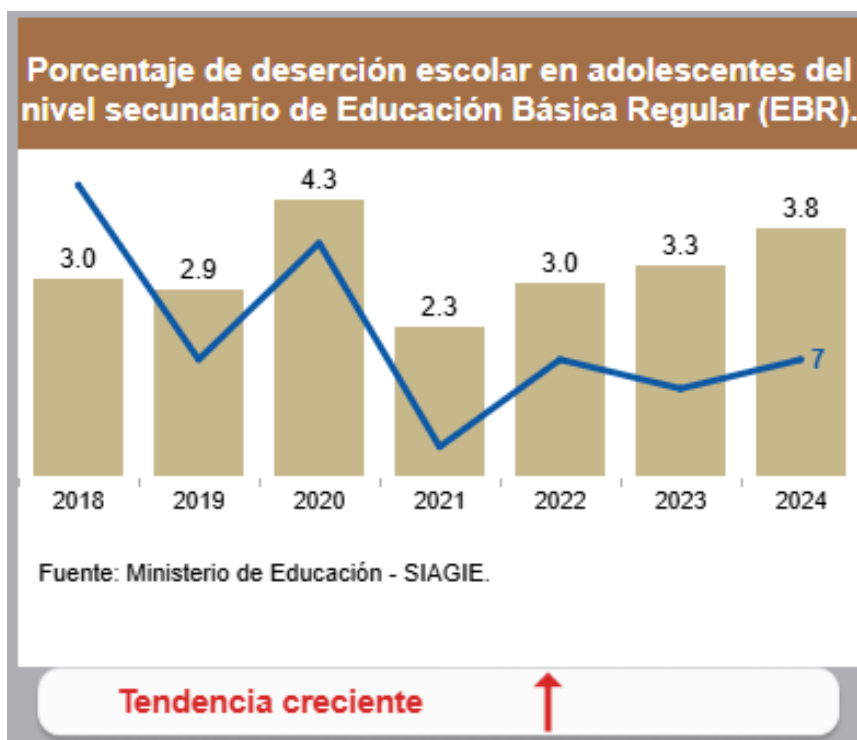


Gráfico N° 02: Porcentaje de deserción interanual escolar en adolescentes del nivel secundario de Educación Básica Regular (EBR) por cada mil habitantes en el distrito El Agustino (2018-2024)

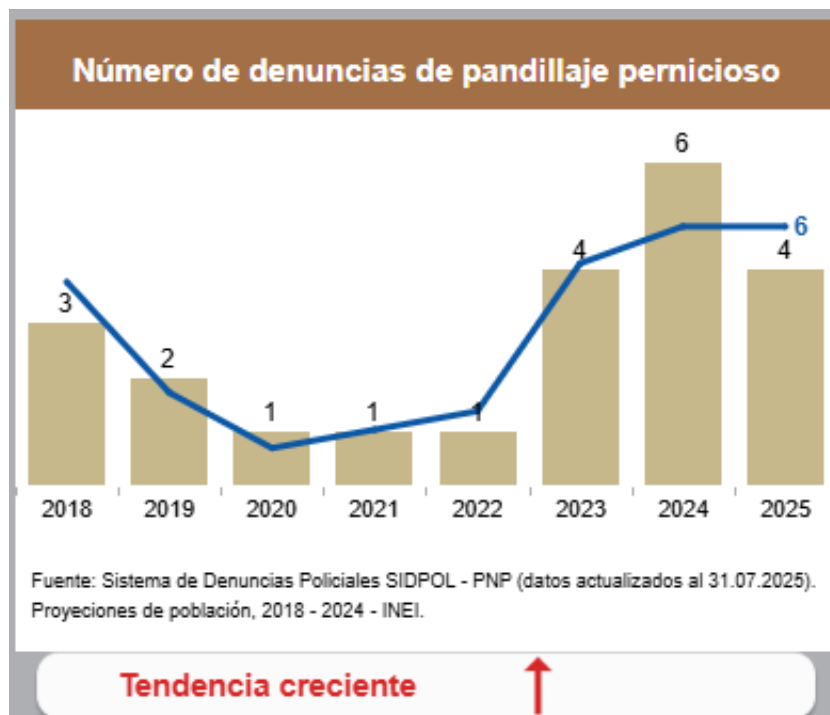


La deserción escolar en adolescentes del nivel secundario de **Educación Básica Regular (EBR)** en el distrito de **El Agustino** presenta una **tendencia creciente** en el periodo 2018 – 2024. El año **2020** alcanzó el valor más alto de la serie con **4,3 %**, lo cual se explica por la coyuntura de la **emergencia sanitaria de la COVID-19** y la suspensión de clases presenciales desde el 15 de marzo de 2020, que ocasionó la implementación de la educación virtual.

Posteriormente, si bien en **2021** se registró un descenso (**2,3 %**), a partir de 2022 los niveles volvieron a incrementarse: **3,0 % en 2022**, **3,3 % en 2023** y **3,8 % en 2024**, lo que confirma un comportamiento **ascendente y preocupante**.

En el contexto metropolitano, El Agustino ocupa la **posición 7 de 43 distritos de Lima Metropolitana**, situándose en el **tercio superior del ranking**. Esta ubicación refleja la urgencia de fortalecer programas de prevención, permanencia escolar y acompañamiento socioeducativo, con el fin de garantizar que los adolescentes culminen la educación secundaria y se reduzca el riesgo de exclusión social.

Gráfico N° 03: Número de denuncias por pandillaje pernicioso en el distrito de El Agustino (2018 -2025).



Las denuncias por pandillaje pernicioso en el distrito de El Agustino han mostrado una tendencia creciente en el periodo 2018 – 2025. Si bien en los años 2019 (2 denuncias), 2020 (1 denuncia), 2021 (1 denuncia) y 2022 (2 denuncias) la cifra se mantuvo baja y con un comportamiento estable —influenciado por la emergencia sanitaria de la COVID-19 y las restricciones de movilidad desde el 15 de marzo de 2020—, a partir del 2023 se observa un incremento significativo con 4 denuncias, llegando al máximo histórico de 6 denuncias en 2024.

En el presente año 2025 (hasta julio) ya se registran 4 denuncias, lo que confirma la persistencia de la problemática y la proyección de un nivel alto de ocurrencia al cierre del año.

En el contexto metropolitano, El Agustino se ubica en la posición 6 de 43 distritos de Lima Metropolitana, lo que lo coloca en el tercio superior del ranking y evidencia la urgencia de fortalecer las estrategias de prevención, control y reinserción social de adolescentes y jóvenes vinculados a dinámicas de pandillaje.

Resumen del Padrón de Centros Educativos – El Agustino (UGEL 05, 2025)

El presente resumen muestra la distribución de instituciones educativas públicas del distrito de El Agustino bajo la jurisdicción de la UGEL 05, actualizado al año 2025. Se incluyen niveles de educación básica regular, alternativa y técnico-productiva, con el objetivo de contar con una referencia para el análisis de deserción escolar y violencia escolar.

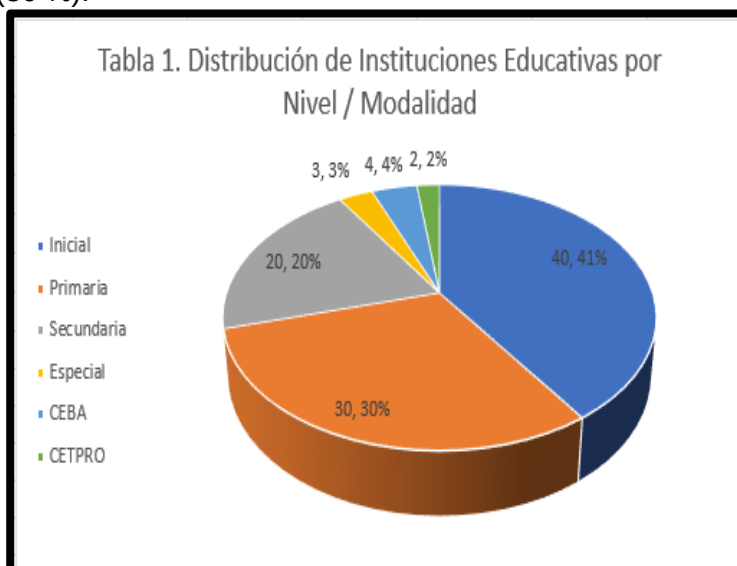
Tabla 1. Distribución de Instituciones Educativas por Nivel / Modalidad

Nivel / Modalidad	N° Instituciones	% del total
Inicial	40	40 %
Primaria	30	30 %
Secundaria	20	20 %
Especial	3	3 %
CEBA	4	4 %
CETPRO	2	2 %

Resumen estadístico

En el distrito de El Agustino, durante el año 2025, el análisis de la oferta educativa nacional muestra la siguiente distribución por niveles y modalidades:

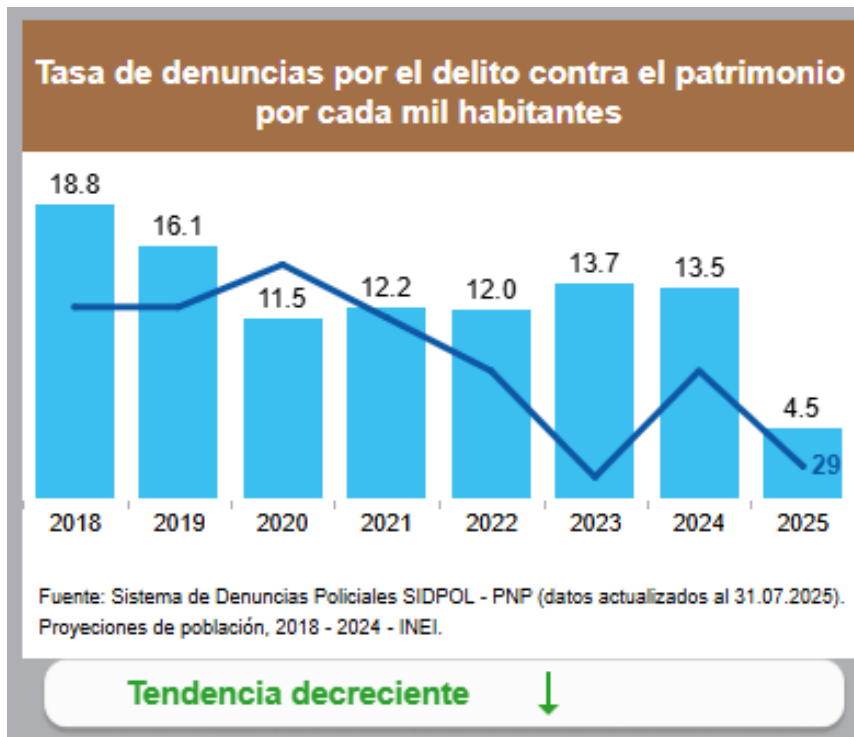
- Inicial: 40 instituciones educativas (40 % del total).
- Primaria: 30 instituciones educativas (30 %).
- Secundaria: 20 instituciones educativas (20 %).
- Educación Básica Especial: 3 instituciones educativas (3 %).
- Centros de Educación Básica Alternativa (CEBA): 4 instituciones educativas (4 %).
- Centros de Educación Técnico Productiva (CETPRO): 2 instituciones educativas (2 %).
- Esto refleja que la mayor concentración se encuentra en los niveles de Inicial, Primaria y Secundaria, los cuales representan conjuntamente el 90 % del total de instituciones nacionales en el distrito.



PRINCIPALES HECHOS DELICTIVOS EN EL AGUSTINO

Situación actual de la inseguridad ciudadana

Gráfico N° 01: Tasa de denuncias por el delito contra el patrimonio por mil habitantes en el distrito El Agustino (2018 al 31 de julio 2025).



La **tasa de denuncias por el delito contra el patrimonio en el distrito de El Agustino** ha presentado una **tendencia decreciente**, aunque con un comportamiento **irregular en el periodo 2018 – 2025**. El valor más alto de la serie histórica se registró en el año **2018 con 18,8 denuncias por cada mil habitantes**.

Cabe precisar que los años **2020 y 2021 presentan valores atípicos** (11,5 y 12,2 respectivamente), debido al impacto de la **COVID-19** y la declaración de la cuarentena obligatoria desde el **15 de marzo de 2020**, lo que redujo de manera significativa la movilidad y, en consecuencia, la comisión y denuncia de delitos.

Posteriormente, si bien en **2023 (13,7)** y **2024 (13,5)** se observa un repunte, la tasa vuelve a descender de manera significativa en el **2025**, alcanzando **4,5 denuncias por cada mil habitantes**, lo que representa el valor más bajo de toda la serie.

En el contexto de Lima Metropolitana (43 distritos), **El Agustino se ubica en la posición 29 en 2025**, situándose en el **tercio medio-bajo del ranking distrital** en cuanto a denuncias por delitos contra el patrimonio, lo que evidencia la necesidad de **mantener y reforzar las acciones de prevención y control en materia de seguridad ciudadana**.

Gráfico N° 02: Tasa de homicidios por cada 10 mil habitantes en el distrito El Agustino (2018-2021).

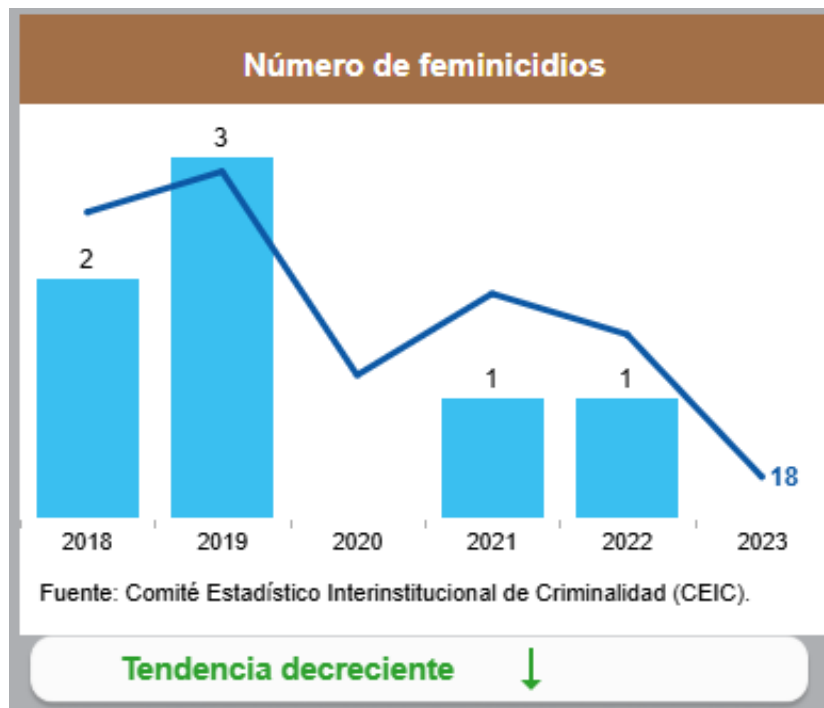


La **tasa de homicidios en el distrito de El Agustino** ha presentado una **tendencia creciente en el periodo 2018 – 2021**. En los años **2018 y 2019** la tasa se mantuvo en **0,1 por cada mil habitantes**, registrando en 2019 el valor más bajo de la serie. Sin embargo, a partir del **2020 (0,1)** y especialmente en el **2021 (0,2)**, se observa un incremento sostenido, alcanzando en este último año el valor más alto de la serie histórica.

Es importante señalar que el año 2020 estuvo condicionado por las restricciones de movilidad derivadas de la **emergencia sanitaria por la COVID-19** (declarada el 15 de marzo de 2020), lo cual pudo incidir en la dinámica delictiva registrada en ese periodo.

En el contexto de **Lima Metropolitana (43 distritos)**, **El Agustino ocupa la posición 2 en 2021**, situándose en el **tercio superior del ranking distrital** respecto a la tasa de homicidios, lo que refleja la necesidad de priorizar medidas específicas de **prevención, control y persecución penal** en esta modalidad delictiva.

Gráfico N° 03: Número de feminicidios en el distrito El Agustino (2018-2023).



El número de feminicidios en el distrito de El Agustino ha mostrado una **tendencia decreciente** en el periodo 2018 – 2023. El valor más alto de la serie se registró en el **2019 con 3 casos**, mientras que en el año **2020 no se reportaron feminicidios**, lo que constituye el valor más bajo de la serie histórica. Este último año puede considerarse **atípico** debido a la reducción de movilidad derivada de la **emergencia sanitaria por la COVID-19**, declarada desde el 15 de marzo de 2020.

Posteriormente, en los años **2021 y 2022 se registró 1 caso por año**, evidenciando un nivel reducido y estable. Finalmente, en el **2023 no se reportaron feminicidios**, consolidando así una clara tendencia descendente en este indicador.

En el contexto de **Lima Metropolitana (43 distritos)**, El Agustino ocupa la **posición 18 en 2023**, ubicándose en el **tercio medio del ranking distrital** respecto al **número de feminicidios**. Esto refleja una mejora relativa frente a años anteriores, aunque persiste la necesidad de mantener medidas preventivas y de atención integral a las víctimas de violencia de género.

Gráfico N° 04: Tasa de denuncias de violencia física por cada mil habitantes, en el marco de la Ley N° 30364, en el distrito El Agustino (2018-2025).



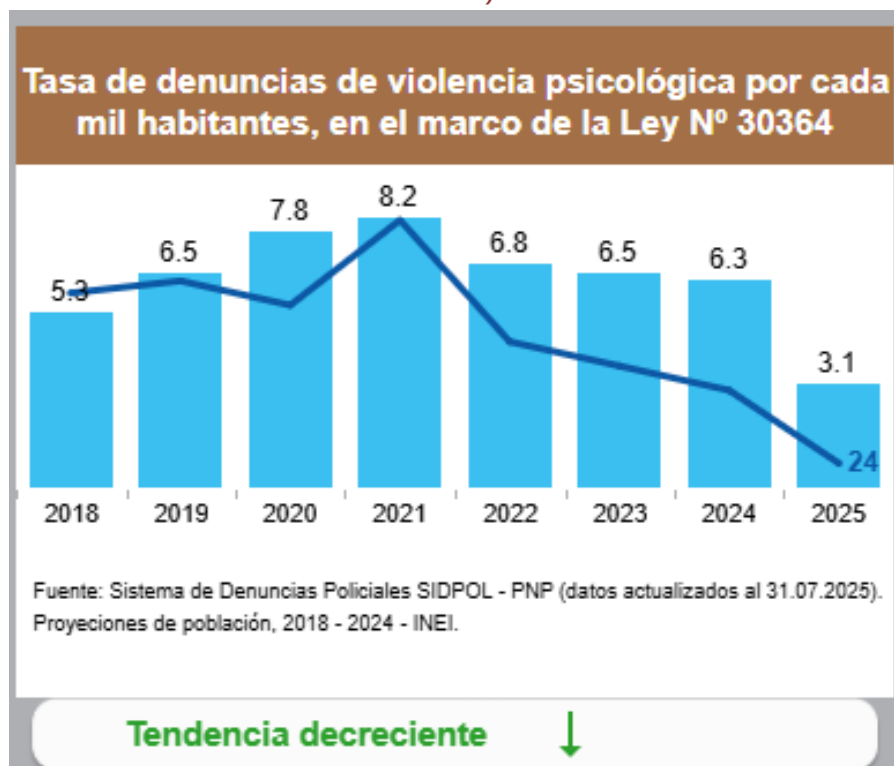
La tasa de denuncias por el delito de violencia física en el distrito de El Agustino ha mostrado una **tendencia irregular** durante el periodo 2018 – 2025. El valor más alto de la serie histórica se registró en el año 2020, con **4,7 denuncias por cada mil habitantes**.

Es importante señalar que los años 2020 y 2021 presentan **valores atípicos** (4,7 y 4,6, respectivamente), debido al impacto de la **COVID-19** y la declaración de la **cuarentena obligatoria** a partir del 15 de marzo de 2020, lo que redujo de manera significativa la movilidad y, en consecuencia, la comisión y denuncia de delitos.

Posteriormente, si bien en los años 2023 (3,5) y 2024 (3,5) se observa una leve reducción, en el año 2025 la tasa **desciende de manera significativa**, alcanzando **1,7 denuncias por cada mil habitantes**, el valor más bajo de toda la serie.

En el contexto de **Lima Metropolitana (43 distritos)**, El Agustino ocupa en 2025 la **posición 22**, ubicándose en el **tercio medio-bajo del ranking distrital** en cuanto a denuncias por violencia física. Este escenario evidencia la necesidad de **mantener y reforzar las acciones de prevención y control** en materia de seguridad ciudadana.

Gráfico N° 05: Tasa de denuncias de violencia psicológica por cada mil habitantes, en el marco de la Ley N° 30364, en el distrito El Agustino (2018-31/07/2025).



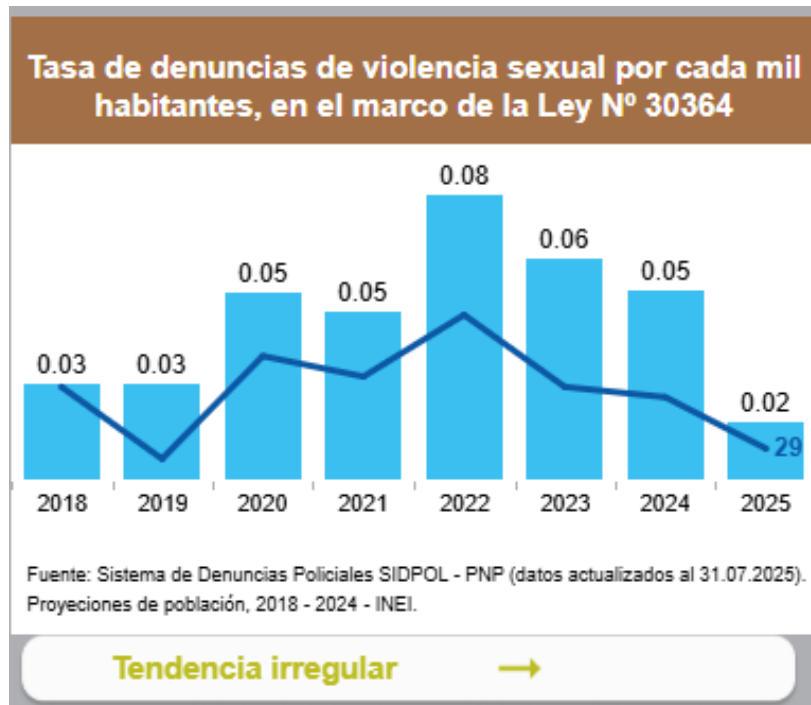
La tasa de denuncias por el delito de **violencia psicológica** en el distrito de **El Agustino** ha mostrado un comportamiento **irregular** en el periodo **2018 – 2025**.

El valor más alto de la serie histórica se registró en el año **2021**, con una tasa de **8,2 denuncias por cada mil habitantes**. Cabe precisar que los años **2020 (7,8)** y **2021 (8,2)** constituyen valores **atípicos**, influenciados por el impacto de la **COVID-19** y la declaración de la cuarentena obligatoria desde el 15 de marzo de 2020, lo que generó un aumento significativo en la movilidad y, en consecuencia, en la comisión y denuncia de delitos.

Posteriormente, en los años **2022 (6,8)**, **2023 (6,5)** y **2024 (6,3)** se observa un repunte con niveles aún elevados. Sin embargo, en el **2025** la tasa muestra una reducción considerable, alcanzando **3,1 denuncias por cada mil habitantes**, lo que equivale a **751 casos**, representando la cifra más alta en número absoluto de toda la serie.

En el contexto de **Lima Metropolitana (43 distritos)**, El Agustino se ubica en la **posición 24 en el año 2025**, situándose en el **tercio medio-bajo del ranking distrital** en cuanto a denuncias por violencia psicológica. Este panorama evidencia la necesidad de **mantener y reforzar las acciones de prevención y control** en materia de seguridad ciudadana, especialmente en lo relacionado a la atención y protección de mujeres e integrantes del grupo familiar.

Gráfico N° 06: Tasa de denuncias de violencia sexual por cada mil habitantes, en el marco de la Ley N° 30364, en el distrito El Agustino (2018- 31/07/2025).



La tasa de denuncias por el delito de **violencia sexual** en el distrito de El Agustino ha mostrado una **tendencia irregular** durante el periodo **2018 – 2025**. El valor más alto de la serie histórica se registró en el **año 2022**, con una tasa de **0,08 denuncias por cada mil habitantes**.

Cabe precisar que los años **2020 (0,05)** y **2021 (0,05)** presentan valores atípicos, debido al impacto de la **COVID-19** y la declaración de la **cuarentena obligatoria** desde el 15 de marzo de 2020, lo que redujo de manera significativa la movilidad y, en consecuencia, la comisión y denuncia de delitos.

Posteriormente, en **2023 (0,06)** y **2024 (0,05)** se observa una ligera reducción respecto al pico de 2022; sin embargo, en **2025 la tasa desciende de manera significativa a 0,02 denuncias por cada mil habitantes**, equivalente a **4 casos registrados**, constituyéndose en el valor más bajo de toda la serie histórica.

En el contexto de **Lima Metropolitana (43 distritos)**, El Agustino se ubica en la **posición 29 en el año 2025**, situándose en el **tercio medio-bajo del ranking distrital** en cuanto a denuncias por este delito, lo que evidencia la necesidad de **mantener y reforzar las acciones de prevención, control y atención a víctimas** en el marco de la Ley N.º 30364.

Gráfico N° 07: Tasa de denuncias por el delito de secuestro por cada mil habitantes en el distrito El Agustino (2018- 31/07/2025).



La tasa de denuncias por el delito de secuestro en el distrito de El Agustino ha mostrado una **tendencia decreciente**, aunque con un comportamiento irregular en el periodo 2018 – 2025. El valor más alto de la serie histórica se registró en el año **2018, con una tasa de 0,06 denuncias por cada mil habitantes**.

Cabe precisar que los años **2020 (0,05) y 2021 (0,04)** presentan valores atípicos debido al impacto de la COVID-19 y la declaración de la cuarentena obligatoria desde el 15 de marzo de 2020, lo que redujo de manera significativa la movilidad y, en consecuencia, la comisión y denuncia de delitos.

Posteriormente, se observa una disminución en **2022 (0,03)** y un descenso más marcado en **2023 (0,02)**, alcanzando el valor más bajo de la serie. No obstante, en **2024 (0,03) y 2025 (0,03)** la tasa muestra una ligera recuperación y estabilidad, equivalente en el último año a **0,022 denuncias por cada mil habitantes (7 casos registrados)**, ubicándose en un nivel intermedio dentro de la serie histórica.

En el contexto de **Lima Metropolitana (43 distritos)**, El Agustino se ubica en la **posición 22 en el año 2025**, situándose en el tercio medio-bajo del ranking distrital en cuanto a denuncias por este delito, lo que evidencia la necesidad de mantener y reforzar las acciones de **prevención y control en materia de seguridad ciudadana**.

Gráfico N° 08: Tasa de denuncias por el delito de extorsión por cada mil habitantes en el distrito El Agustino (2018- 31/07/2025)



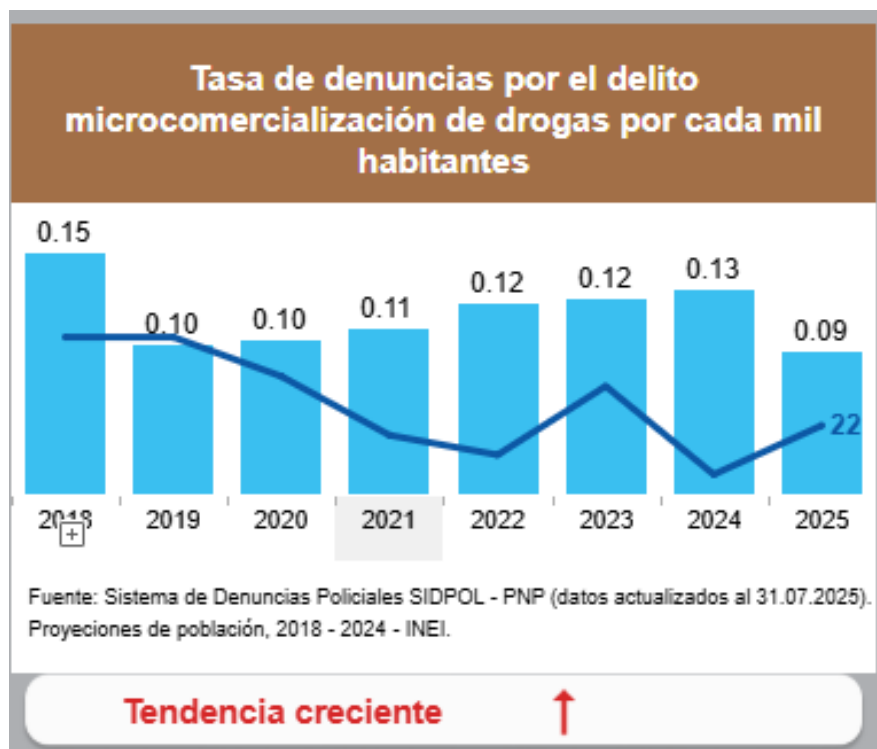
La **tasa de denuncias por el delito de extorsión** en el distrito de El Agustino ha presentado una **tendencia creciente**, aunque con un comportamiento **irregular en el periodo 2018 – 2025**. El valor más alto de la serie histórica se registró en el año **2022** con una **tasa de 0.58 denuncias por cada mil habitantes**.

Cabe precisar que los años **2020 y 2021** presentan **valores atípicos** (0,03 y 0,10 respectivamente), debido al impacto de la **COVID-19** y la declaración de la cuarentena obligatoria desde el **15 de marzo de 2020**, lo que redujo de manera significativa la movilidad y, en consecuencia, la comisión y denuncia de delitos.

Posteriormente, si bien en **2023 (0.50)** y **2024 (0.41)** se observa una reducción de la tasa vuelve a descender de manera significativa en el **2025**, alcanzando **0,40 denuncias por cada mil habitantes**, haciendo un total de 54 casos lo que representa el valor más medio de toda la serie.

En el contexto de Lima Metropolitana (43 distritos), **El Agustino se ubica en la posición 40 en 2025**, situándose en el **tercio bajo del ranking distrital** en cuanto a **denuncias por el delito extorsión**, lo que evidencia la necesidad de **mantener y reforzar las acciones de prevención y control en materia de seguridad ciudadana**.

Gráfico N° 09: Tasa de denuncias por el delito de micro comercialización de drogas por cada mil habitantes en el distrito El Agustino (2018-2025).



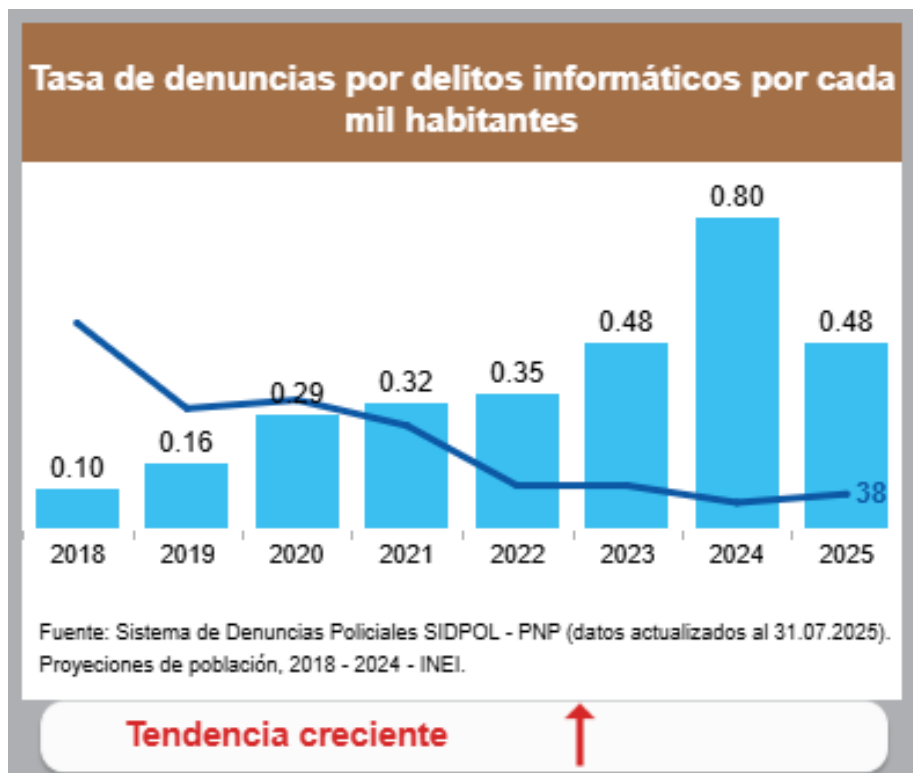
La tasa de denuncias por el delito de micro comercialización de droga en el distrito de **El Agustino** ha presentado una **tendencia creciente**, aunque con un comportamiento irregular en el periodo **2018 – 2025**. El valor más alto de la serie histórica se registró en el año **2018**, con una tasa de **0,15 denuncias por cada mil habitantes**.

Cabe precisar que los años **2020 (0,10)** y **2021 (0,11)** presentan valores atípicos debido al impacto de la **COVID-19** y la declaración de la cuarentena obligatoria desde el 15 de marzo de 2020, lo que redujo de manera significativa la movilidad y, en consecuencia, la comisión y denuncia de delitos.

Posteriormente, se observa un repunte en los años **2022 (0,12)**, **2023 (0,12)** y **2024 (0,13)**, para luego registrar una **reducción significativa en 2025**, alcanzando una tasa de **0,09 denuncias por cada mil habitantes**, equivalente a **22 casos**, lo que representa un valor intermedio dentro de la serie histórica.

En el contexto de **Lima Metropolitana (43 distritos)**, El Agustino se ubica en la **posición 22 en el año 2025**, situándose en el **tercio medio** del ranking distrital en cuanto a denuncias por este delito. Este resultado evidencia la necesidad de **mantener y reforzar las acciones de prevención y control** en materia de seguridad ciudadana.

Gráfico N° 10: Tasa de denuncias por delitos informáticos por cada mil habitantes en el distrito El Agustino (2018-2025).



La tasa de denuncias por el delito de **delitos informáticos** en el distrito de El Agustino ha mostrado una **tendencia creciente**, aunque con un comportamiento **irregular** en el periodo **2018 – 2025**. El valor más alto de la serie histórica se registró en el **año 2024**, con una tasa de **0,80 denuncias por cada mil habitantes**.

Cabe precisar que los años **2020 (0,29)** y **2021 (0,32)** presentan valores atípicos, debido al impacto de la **COVID-19** y la declaración de la **cuarentena obligatoria** desde el 15 de marzo de 2020, lo que redujo la movilidad y, en consecuencia, también la comisión y denuncia de delitos.

Posteriormente, se observa un incremento progresivo en **2022 (0,35)** y **2023 (0,48)**, alcanzando su punto máximo en **2024 (0,80)**. En **2025**, la tasa se reduce a **0,48 denuncias por cada mil habitantes**, lo que representa **115 casos registrados**, ubicándose en un nivel intermedio dentro de la serie.

En el contexto de **Lima Metropolitana (43 distritos)**, El Agustino se ubica en la **posición 38 en el año 2025**, situándose en el **tercio bajo del ranking distrital** en cuanto a denuncias por delitos informáticos. Este resultado evidencia la necesidad de **fortalecer las estrategias de prevención, control y capacitación digital** para reducir la incidencia

SITUACIÓN ACTUAL DE LA SEGURIDAD CIUDADANA

A nivel nacional, las estadísticas recientes confirman que los delitos contra el patrimonio, particularmente los robos en sus diversas modalidades, constituyen la principal amenaza para la seguridad ciudadana. El **robo al paso** se mantiene como el hecho delictivo de mayor frecuencia, concentrando un **32 %** de los casos reportados. Le siguen el **robo con amenaza (19 %)** y el **robo con arma (18 %)**, modalidades que, en conjunto, representan casi dos de cada tres robos denunciados en el país.

En un cuarto lugar se ubican los **robos a viviendas**, que alcanzan un **12 %**, reflejando una problemática que afecta directamente la tranquilidad de los hogares. Asimismo, la **extorsión** representa un **8 %**, delito que en los últimos años ha adquirido mayor visibilidad debido a su impacto en pequeños comerciantes, transportistas y familias, generando un clima de temor y vulnerabilidad en distintos sectores.

Según las cifras proporcionadas por la **Policía Nacional del Perú**, los casos de robo durante el año **2023** se incrementaron en más del doble respecto al año 2021, lo cual evidencia una tendencia ascendente que compromete seriamente la percepción de seguridad de la ciudadanía y demanda respuestas más contundentes desde el Estado.

No obstante, resulta fundamental observar la dinámica delictiva a nivel local. En el distrito de **El Agustino**, la actualización de datos al **31 de Julio de 2025** permitirá contrastar la situación nacional con la realidad distrital, identificando las modalidades más frecuentes, su evolución en el tiempo y las zonas de mayor concentración de hechos delictivos. Este análisis comparativo será clave para el diseño y ejecución de estrategias específicas dentro del **Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana (PADSC)**, orientadas a la prevención, control y reducción de la incidencia delictiva en el territorio.

Cuadro N° 05: Matriz de priorización de hechos delictivos del distrito El Agustino 2025.

N°	Principales Hechos Delictivos	Ubicación Distrital (A)	Tendencia (B)	Gravedad (C)	TOTAL (A+B+C)
1	Extorsión	39	5	5	5
2	Delitos Informáticos	39	5	5	5
3	Delitos contra el patrimonio	28	1	5	5
4	Violencia física contra las mujeres e integrantes del grupo familiar	22	3	3	5
5	Violencia psicológica contra las mujeres e integrantes del grupo familiar	21	3	3	3
6	Violencia sexual contra las mujeres e integrantes del grupo familiar	29	3	3	3
7	Micro comercialización de droga	23	5	3	3
8	Homicidios	2	5	1	1
9	Feminicidios	18	1	3	1
10	Secuestros	24	1	1	1
11	Prostitución	-	-	1	1

De acuerdo con el debate técnico realizado por los **miembros integrantes del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana (CODISEC) de El Agustino**, los puntajes fueron **evaluados, discutidos y aprobados por unanimidad**, considerando los criterios establecidos en la **Resolución Ministerial N.º 0970-2024-IN**, la cual dispone que los delitos deben valorarse según su:

- **Ubicación en el ranking distrital (A)**
- **Tendencia estadística (B)**
- **Nivel de gravedad (C)**

Clasificación según la gravedad normativa:

- **Nivel Muy Alto (5 puntos):** Extorsión, Delitos informáticos, Delitos contra el patrimonio y Violencia física familiar.
- **Nivel Alto (3 puntos):** Violencia psicológica, Violencia sexual y Micro comercialización de drogas.
- **Nivel Bajo (1 punto):** Homicidios, Feminicidios, Secuestros y Prostitución.

Análisis estadístico:

- Delitos de **nivel muy alto** representan el **36% del total**.
- Delitos de **nivel alto** abarcan el **27% del total**.
- Delitos de **nivel bajo** constituyen el **37% del total**.
- El **promedio general ponderado es de 3.36 puntos**, lo que refleja un **nivel medio-alto de riesgo delictivo distrital**.

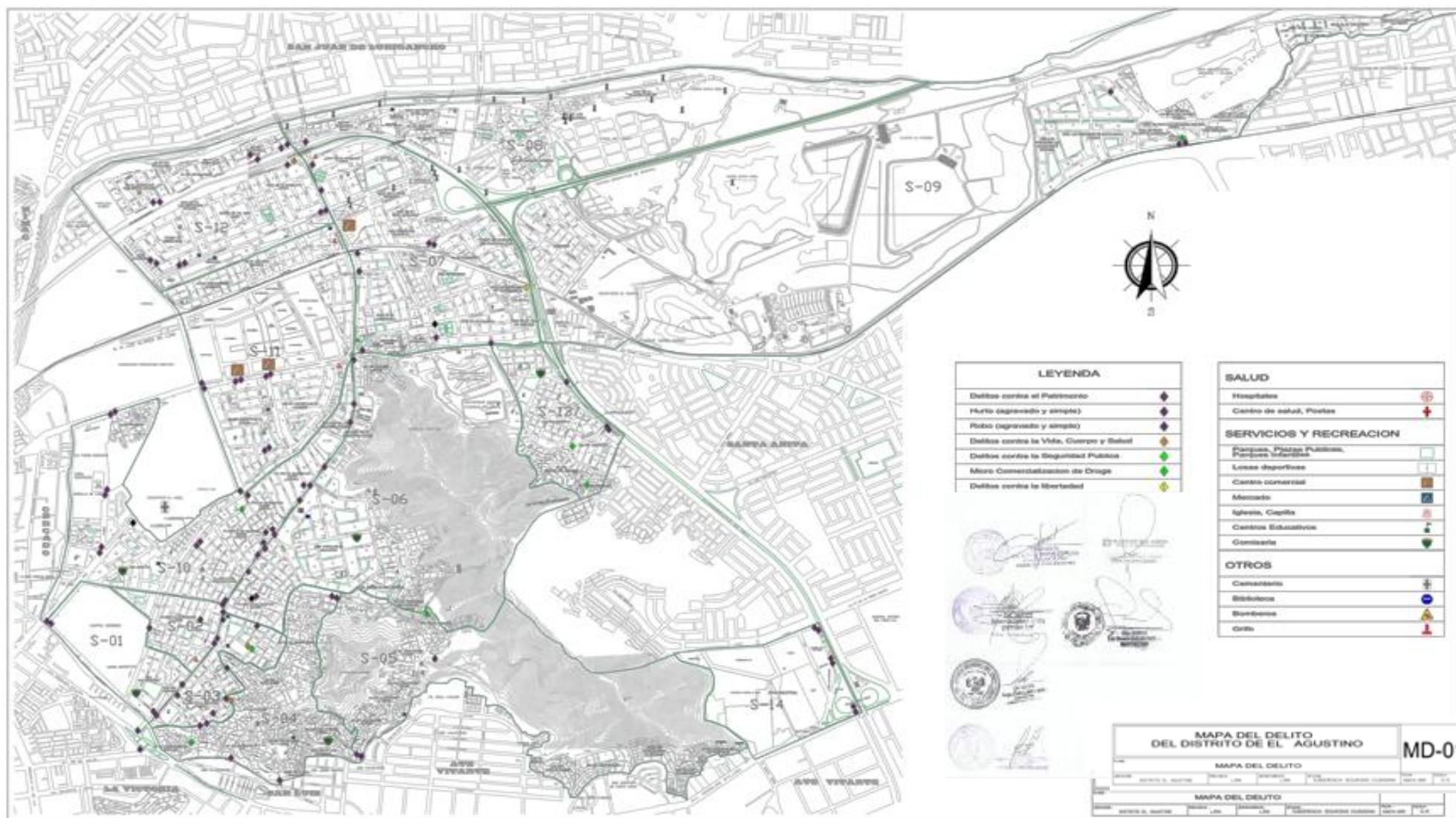
Asimismo, los datos se encuentran reflejados en los **Indicadores para la Seguridad Ciudadana en los Gobiernos Subnacionales**, disponibles en el tablero interactivo del **Observatorio del Ministerio del Interior** (mininter.gob.pe/dashboards).

Según la estadística presentada y luego del respectivo debate entre los miembros integrantes del **Comité Distrital de Seguridad Ciudadana (CODISEC)**, se consideró que la **prostitución** no constituye un punto de alta relevancia en el distrito. Ello se debe al **buen trabajo coordinado entre la Policía Nacional del Perú y las unidades especializadas** y la Municipalidad de El Agustino lo que ha permitido **reducir en un 5%** esta actividad, la cual en ocasiones genera delitos conexos como el **proxenetismo y la trata de personas**. En consecuencia, este hecho delictivo **ya no representa un problema significativo que afecte al distrito pero se seguirá trabajando para la erradicación total en El Agustino**

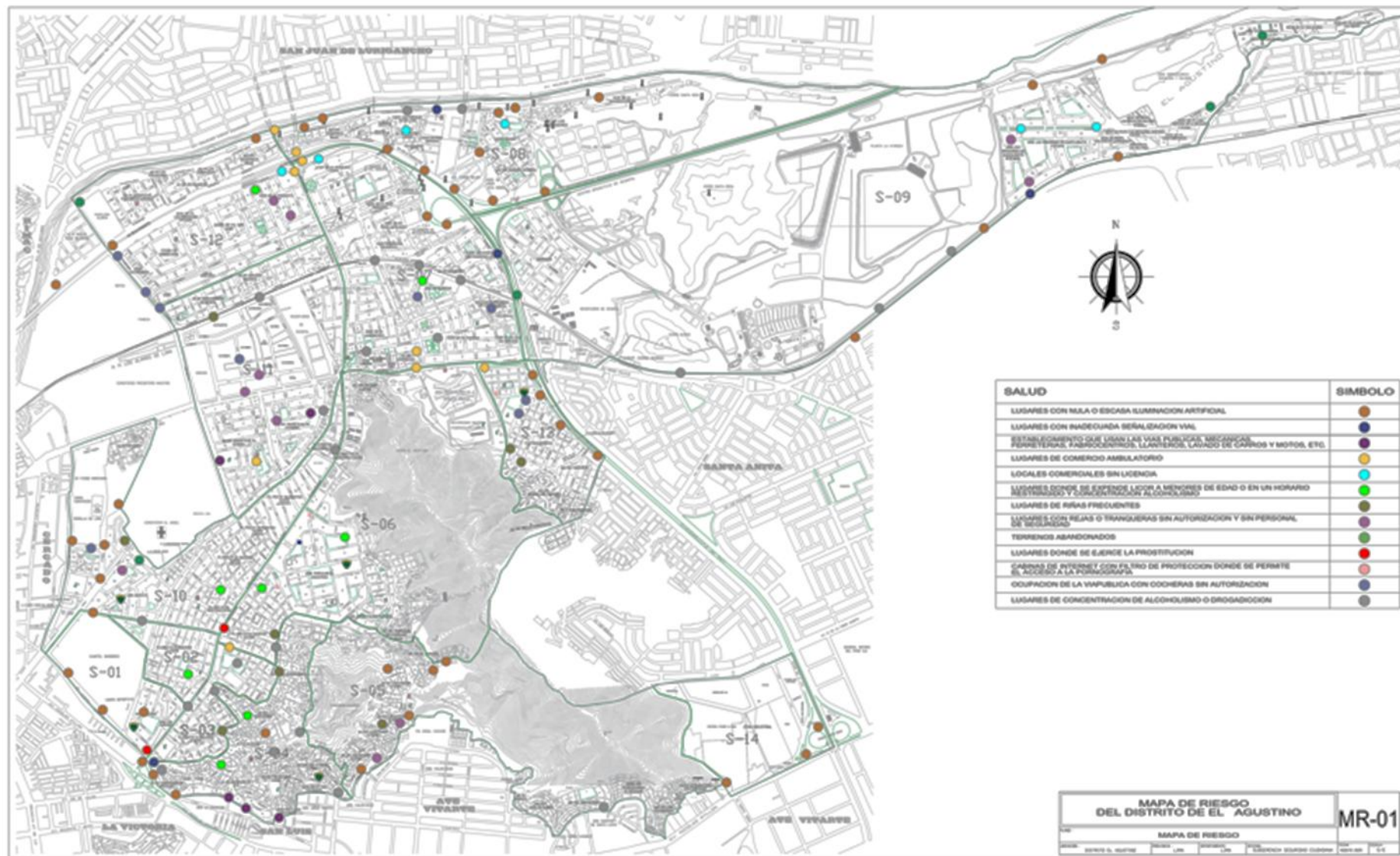
De acuerdo con lo expuesto, se concluye lo siguiente:

1. **Los delitos con mayor impacto (puntaje 5)** —extorsión, delitos informáticos, delitos contra el patrimonio y violencia física familiar— son considerados **prioritarios** para la acción policial y municipal.
2. **Los delitos de nivel alto (puntaje 3)** mantienen una **tendencia sostenida**, vinculada principalmente a la **violencia de género y al microtráfico**, requiriendo **estrategias preventivas permanentes**.
3. **Los delitos de nivel bajo (puntaje 1)** presentan **menor incidencia**, pero su **impacto social** continúa siendo relevante; por ello, se recomienda **mantener acciones de sensibilización y control**.
4. Los valores consignados fueron **debatidos y aprobados en sesión del CODISEC**, quedando **validados conforme a los lineamientos de la Dirección General de Seguridad Ciudadana del Ministerio del Interior**.

Mapa del delito



10. Mapa de Riesgo



RECURSOS 2.1. Instituciones comprometidas con la seguridad ciudadana en el distrito de El Agustino

Cuadro N° 07: Instituciones comprometidas con la Seguridad Ciudadana distrito de El Agustino

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	CORREO	TELEFONO
1	Doc. Richard Robert Soria Fuerte	Alcalde - presidente	rsoria@mdea.gob.pe	983431034
2	Nataly Geraldin Ato Pulido	Sub Prefecto de El Agustino	atopulidonataly@gmail.com	902856418
3	Jorge Manuel Nieves Vela	Gerente Seguridad Ciudadana Secretario Técnico CODISEC	jorni43@gmail.com	924233615
4	Crnl. PNP. José Jesús Franco Martinez	Jefe de la DIVPOL CENTRO 2	Divpol2.pnp@ policia.gob.pe	980834788
5	Cmdt. PNP. Max Antonio Luyo Laya	Jefe de La DEPINCRI	maxluyo9@gmail.com	993599993
6	CMDT. PNP. Rogger Omar Terrones Chávez	Comisario de El Agustino	Elagustino440@yahoo.com	967286833
7	MY. PNP. William Clifford Dávila Reid	Comisario de San Cayetano	ciasancayatano@hotmail.com	954705669
8	MY. PNP Herbert Gonzales Hurtado	Comisario de Santoyo	ciasantoyo@hotmail.com	980121715
9	MY. PNP. Luis Ernesto Guillen Ticona	Comisario de Villa Hermosa	comisarivillahermosa@gmail.com	980916330
10	MY. PNP. William Olimpio Sulca Lagos	Comisario de Yerbateros	ciayerbateros@hotmail.com	989244227
11	MY. PNP Patricia Jauregui Sarabia	Comisaria de Familia	com.familia.elagustino@policia.gob.pe	942887642
12	MY. PNP. Jhon Carlos Rojas Palacios	Comisario de San Pedro	comisaria_sanpedro278@hotmail.com	980122504
13	MY.PNP.Edwin Walter Arriaran Zarate	Jefe de la Base Pollical los Halcones		934701854
14	TNT. .PNP. RICARDO ARMAS PAUCAR	JEFE DE SECCION TERNA ESTE 2	Dirnos.ceopol@policia.gob.pe	997176658
15	Abog. Clara Paola Diaz Reyes	Fiscal de la Segunda Fiscalía Penal Corporativa de El Agustino Segundo Despacho	Clarapaola@gmail.com	954073782
16	M.C. Carmen Natividad Huayamares R	Coordinadora General de la (RIS) Santa Anita - Agustino	natirh1412@gmail.com	955887653
17	Lic. Jackeline Obando Barja	Coordinadora (e) /Promotora Centro Emergencia Mujer CEM en Comisaría de Familia El Agustino	jackeline.obando@warminan.gob.pe	952763839
18	Lic. Jenny Keith Lara Quispe	Directora de la Unidad de Gestión Educativa Local - UGEL 05	jlara@ugel05.gob.pe	974747245
19	Niels Omar Vasquez Huancacuri	Articulador Territorial De La Estrategia. Multisectorial Barrio Seguros Sexta Zona.	NielsOmarVH@gmail.com	999528709
20	Cmdt. Marco Antonio Garcia Galvez	Jefe Cía. 176 del Cuerpo De Bomberos Del Perú	b.176@ bomberosperu.gob.pe	949367045
21	Licenciado Milton Hugo Vasquez Zambrano	Coordinador de proyectos de la ONG CENDIPP	Cendipp.pe@gmail.com	962354120
22	Abogado. Omar Vigo Olivo	Representante de SOA Lima Este	omar.vigo1@gmail.com	969318932
23	Lic. Elizabeth Roque Janampa	Coordinadora de Centro de Salud Mental comunitario	Aries0704er@gmail.com	984240150

2.2. Capacidad operativa de las comisarías básicas del distrito de El Agustino

Cuadro N° 08:

Description	Cantidad 2024	Cantidad 2025
Comisarías básicas	5	5
Cantidad de personal policial	347	480
Número de comisarías básicas con infraestructura en buen estado	2	2
Número de comisarías básicas con servicios básicos adecuados	4	4
Cantidad de vehículos operativos (autos, camionetas y motos)	45	45
Número de comisarías con internet adecuado	5	5
Número de comisarías básicas con acceso a sistemas de información	5	5
Número de comisarías básicas que cuentan con Oficina de Participación Ciudadana (OPC)	5	5
Número de comisarías que han realizado programas preventivos (al menos uno)	5	5
Número de Juntas Vecinales de la Policía Nacional del Perú (Resolución)	27	32

2.3. Capacidad operativa del servicio de serenazgo municipal en el distrito de El Agustino

Cuadro N° 09:

Descripcion	Cantidad 2024	Cantidad 2025
Número de municipalidades con servicio de Serenazgo	1	1
Total de personal de Serenazgo	188	332
Número de vehículos operativos	18	14
Número de radios operativos	57	62
Número de cámaras operativas	183	172
Número de municipalidades con infraestructura de vigilancia operativa	27	32
Número de central de control de biovigilance	1	1
Número de vehículos vinculados al SIPCO PM	8	6

MARCO ESTRATECO

3.1. Visión de Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana.

En el 2027, los vecinos del distrito de El Agustino gozan de una CIUDAD SEGURA habiendo disminuido las tasas delictivas reduciendo la criminalidad y delincuencia común en todas sus modalidades, mediante un trabajo integral y sostenido; que contribuye a garantizar la tranquilidad de la comunidad.

3.2. Misión de Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana.

El Comité Distrital de Seguridad Ciudadana de El Agustino, desarrolla estrategias Multisectoriales que asegure Distrito la convivencia pacífica garantizando altos niveles de seguridad ciudadana que permita a los vecinos, alcanzar mejoras, en un marco de confianza, tranquilidad, una mejor calidad de vida y paz social.

Matriz Estratégico resumen

❖ De acuerdo a la política Multisectorial se han propuestos 05 **Objetivos Estratégicos (OE)** del PADSC, y diecisiete **(17) Líneas de acción 36 (LA)**, enmarcas en **Objetivos Estratégicos**; Asimismo, en este acápite se identifican las **Actividades Estratégicas (AE)**, las cuales responden a los factores de riesgo y los hechos delictivos priorizados en el diagnóstico, formulado en la validación aprobado por los miembros integrantes del Codisec del presente Plan de acción distrital de Seguridad Ciudadana, los cuales se presentan a continuación.

Objetivos Estratégicos

- OE1: Incrementar las acciones que propician la prevención del delito y las violencias cometidos por los adolescentes y jóvenes que afectan a la población.
- OE2: Mejorar el acceso de la ciudadanía a los servicios de seguridad ciudadana.
- OE3: Reducir la victimización por los delitos de robo y hurto en espacios públicos.
- OE4: Reducir la incidencia de delitos violentos que afectan a la población.
- OE5: Reducir los delitos de complejidad cometidos por bandas criminales que victimizan a la población

❖ Líneas de Acción (LA)

❖ Las cuales se convierten en **Actividades Estratégicas (AE)**

- **Línea de Acción 1:** Prevención Social del delito y las violencias
- **Línea de Acción 2:** prevención Comunitaria del delito y las violencias
- **Línea de Acción 3:** Reinserción Social
- **Línea de acción 4:** Gestión del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana
- **Línea de acción 5:** Servicio del serenazgo municipal
- **Línea de acción 6:** Uso de Tecnologías de la Información y la Comunicación (TICs) para la seguridad ciudadana
- **Línea de acción 7:** Gestión de la información para la seguridad ciudadana
- **Línea de acción 8:** Patrullaje
- **Línea de acción 9:** Espacios públicos seguros
- **Línea de acción 11:** Prevención, investigación, atención y protección a las víctimas de violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familia
- **Línea de Acción 14:** Promoción de la salud mental
- **Línea de acción 15:** Control de armas
- **Línea de acción 16:** Operativos para desarticular bandas criminales
- **Línea de acción 17:** Prevención de delitos informáticos

Al respecto tres líneas de acción no sido consideradas por no tener responsabilidad directa con el gobierno local las cuales a continuación se detallan:

Línea de acción 10: Intervención en mercados ilícitos

- Al respecto no se han considerado estas líneas de Acción, no se cuenta con mercados de venta ilícita en el distrito.

Línea de acción 12: Persecución y sanción de imputados por violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar.

- No se ha tomado en cuenta esta línea de acción, por ser responsabilidad directamente de la policía nacional y unidades especializadas.

Línea de acción 13: Persecución y sanción de imputados por homicidios.

- No se ha tomado en cuenta esta Línea de acción por ser Responsabilidad
- directamente de la fiscalía y la policía nacional

➤ Se concluye que se van a realzar, 5 Objetivos Estratégicos., 14 Líneas de acción, 78 Actividades Estratégicas para el año 2026- 2027

Matriz de Actividades Estratégicas.

	CUADRO N°11 MATRIZ DE ACTIVIDADES ESTRATEGICAS																						
	OBJETIVO ESTRATEGICO 01: INCREMENTAR LAS ACCIONES QUE PROPICIAN LA PREVENCIÓN DEL DELITO Y VIOLENCIAS COMETIDOS POR LOS ADOLESCENTES Y JOVENES QUE AFECTAN A LA POBLACION																						
COD	Actividades Estratégicas	Unidad de Medida	2024					2025					2026					2027					Responsable de la Ejecución
			TRIM I	TRIM II	TRIM III	TRIM IV	ANUAL	TRIM I	TRIM II	TRIM III	TRIM IV	ANUAL	TRIM I	TRIM II	TRIM III	TRIM IV	ANUAL	TRIM I	TRIM II	TRIM III	TRIM IV	ANUAL	
Línea de acción 1: Prevención Social del delito y las violencias																							
AE 1.1	Implementar acciones de sensibilización, prevención y la cultura de la denuncia en la población víctimas de violencia	N° DE ACCIONES IMPLEMENTADAS	2	2	2	2	8	2	2	2	2	8	2	2	2	2	8	2	2	2	2	8	GOBIERNO LOCAL - CEM - BARRIO SEGURO - PNP - DIRIS.SUB PREFECTURA
AE 1.2	Implementar acciones de sensibilización, Kits de información y de difusión para prevenir el abuso sexual a niños, niñas y adolescentes.	N° DE ACCIONES DE SENSIBILIZACIÓN	3	3	3	3	12	3	3	3	3	12	3	3	3	3	12	3	3	3	3	12	GOBIERNO LOCAL - CEM - BARRIO SEGURO - PNP - DIRIS.SUB PREFECTURA
AE 1.3	Promover y participar de la Caminata de sensibilización de la NO Violencia hacia la Mujer a nivel distrital del 25 de noviembre.	CAMINATA DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER				1	1				1	1			1	1				1	1	GOBIERNO LOCAL - CEM - BARRIO SEGURO - PNP - DIRIS.SUB PREFECTURA	
AE 1.4	ACCIONES PARA PREVENIR EL CONSUMO DE DROGAS EN EL DISTRITO	N° DE CHARLAS DE PREVENCIÓN											2	2	2	2	8	2	2	2	2	8	GOBIERNO LOCAL

	Linea de accion 2: Prevención Comunitaria del delito y las violencias																						
AE 2.1	Sensibilizar, Organizar y capacitar Juntas Vecinales de seguridad Ciudadana	Nº DE CAPACITACIONES	2	2	2	2	8	2	2	2	2	8											GOBIERNO LOCAL
AE 2.2	Reunión, charlas Vecinal en temas de prevención	Nº DE REUNIONES	3	4	4	4	15	3	4	4	4	15											GOBIERNO LOCAL
AE 2.3	Realizar acciones comunicacionales de prevención de la Violencia hacia la Mujer, a nivel distrital	Nº DE ACCIONES COMUNICACIONALES	3	3	3	3	12	3	3	3	3	12	2	2	2	2	8	2	2	2	2	8	GOBIERNO LOCAL CEM, SUBPREFECTURA,
AE 2.4	Promover, Sensibilizar, organizar capacitar y conformar Juntas Vecinales de Seguridad Ciudadana por jurisdicción	Nº DE CAPACITACIONES											2	2	2	2	8	2	2	2	2	8	COMISARIA DE EL AGUSTINO - OPC - PNP
AE 2.5	Promover, Sensibilizar, organizar capacitar y conformar Juntas Vecinales de Seguridad Ciudadana por jurisdicción	Nº DE CAPACITACIONES											1	1	2	2	6	1	1	2	2	6	COMISARIA DE SAN CAYETANO - OPC - PNP
AE 2.6	Promover, Sensibilizar, organizar capacitar y conformar Juntas Vecinales de Seguridad Ciudadana por jurisdicción	Nº DE CAPACITACIONES											2	2	1	1	6	2	2	1	1	6	COMISARIA DE SAN PEDRO - OPC - PNP
AE 2.7	Promover, Sensibilizar, organizar capacitar y conformar Juntas Vecinales de Seguridad Ciudadana por jurisdicción	Nº DE CAPACITACIONES											1	2	2	1	6	1	2	2	1	6	COMISARIA DE SANTOYO - OPC - PNP
AE 2.8	Promover, Sensibilizar, organizar capacitar y conformar Juntas Vecinales de Seguridad Ciudadana por jurisdicción	Nº DE CAPACITACIONES											1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	COMISARIA DE VILLA HERMOGA - OPC - PNP
AE 2.9	Promover, Sensibilizar, organizar capacitar y conformar Juntas Vecinales de Seguridad Ciudadana por jurisdicción	Nº DE CAPACITACIONES											1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	COMISARIA DE YERBATEROS - OPC - PNP
AE 2.10	Reunión, charla vecinal en temas de prevención	Nº DE REUNIONES											2	2	2	2	8	2	2	2	2	8	GOBIERNO LOCAL
AE 2.11	Entrega de indumentaria básica para los integrantes de las Juntas Vecinales de Seguridad Ciudadana de la comisarias Chalecos, gorros, Silvatos	Informe											180				180	180			180	GOBIERNO LOCAL	

COD	Línea de acciones 3. REINSERCIÓN SOCIAL																							
A.E 3.1	Charlas, talleres, ferias multisectoriales dirigidos a instituciones educativas de nivel secundario.	Informe												1	2	2	1	6	1	2	2	1	6	GOBIERNO LOCAL - SOA
A.E 3.2	Promover la reinserción social a través de convenios con CETPROS para capacitaciones técnicas productivas.	Informe												2	2	1	1	6	2	2	1	1	6	SOA - CODISEC -
A.E 3.3	Realizar alianzas con inter institucional aliadas y la Municipalidad para ejecutar la medida socioeducativa de prestación de servicios a la comunidad	Convenio												1	0	0	0	1	1	0	0	0	1	GOBIERNO LOCAL - SOA
A.E 3.4	Atención interdisciplinaria con enfoque de justicia juvenil restaurativa a adolescente en conflicto con la ley penal en etapa prejudicial.	Informe												1	0	1	0	2	1	0	1	0	2	SOA - CODISEC - FISCALIA - PNP
A.E 3.5	Promover la reinserción laboral.	Convenio												1				1	1	0	0	0	1	SOA - CODISEC

**ACTUALIZACION DEL PLAN DE ACCION DISTRITAL
DE SEGURIDAD CIUDADANA 2024 – 2027**

	OBJETIVO ESTRATÉGICO 02: MEJORAR EL ACCESO DE LA CIUDADANIA A LOS SERVICIOS DE SEGURIDAD CIUDADANA																						
COD	Actividades Estratégicas	Unidad de Medida	2024					2025					2026					2027					Responsable de la Ejecucion
			TRIM I	TRIM II	TRIM III	TRIM IV	ANUAL	TRIM I	TRIM II	TRIM III	TRIM IV	ANUAL	TRIM I	TRIM II	TRIM III	TRIM IV	ANUAL	TRIM I	TRIM II	TRIM III	TRIM IV	ANUAL	
	Línea de acción 4: Gestión del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana																						
AE 4.1	Elaboración, seguimiento y evaluación del Plan de acción distrital de Seguridad Ciudadana.	informes	1				1	1				1	1				1	1				1	CO DISEC
AE 4.2	Consulta Pública de Seguridad Ciudadana	SESIONES	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	CO DISEC
AE 4.4	Sesión Ordinaria del Codisecc	SESIONES	3	3	3	3	12	3	3	3	3	12	3	3	3	3	12	3	3	3	3	12	CO DISEC
AE 4.5	Evaluación de desempeño de Integrantes del CODISEC	informe	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	CO DISEC
AE 4.6	Publicación de la actualización PADSC (página web de la MDEA)	publicación	1				1	1				1	1				1	1				1	CO DISEC
AE 4.7	Publicación Directorio. ((página web de la MDEA)	publicación	1				1	1				1	1		1		2	1		1		2	CO DISEC
AE 4.8	Publicación de Acuerdos. De la sesión (página web de la MDEA	publicación	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	CO DISEC
AE 4.9	Informe de Evaluación de los integrantes del Codisecc	publicación	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	CO DISEC
AE 4.10	Informes de implementación de actividades del PADSC. ICA	informe	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	CO DISEC
AE 4.11	Mapa de Riesgo	mapa		1		1	2		1		1	2											CO DISEC
AE 4.12	Mapa de delito	mapa		1		1	2		1		1	2											CO DISEC
AE 4.13	Sesiones Extraordinarias Codisecc	SESIONES	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4											
AE 4.14	Sesiones Extraordinarias Codisecc	SESIONES												1		1	2		1		1	2	CO DISEC
AE 4.15	Mapa de Riesgo	mapa											1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	CO DISEC
AE 4.16	Mapa de delito	mapa											1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	CO DISEC

Línea de acción 5: Servicio del serenazgo municipal																							
AE 5.1	Capacitación al personal de serenazgo	Nº de capacitaciones	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4											Terna SUB GERENCIA
AE 5.2	Registro del serenazgo municipal.	registro virtual	3	3	3	3	12	3	3	3	3	12	3	3	3	3	12	3	3	3	3	12	SUB GERENCIA DE SERENAZGO
AE 5.3	M1: Lineamientos generales sobre Constitución Política del Perú, Derechos fundamentales, Derechos Humanos y Seguridad	Nº de talleres											3				3	3				3	SUB GERENCIA DE SERENAZGO
AE 5.4	M2: Principios éticos y morales	Nº de talleres											1	1	1		3	1	1	1		3	SUB GERENCIA DE SERENAZGO
AE 5.5	M3: Aspectos procedimentales funcionales	Nº de talleres												3			3		3			3	SUB GERENCIA DE SERENAZGO
AE 5.6	M4: Lineamientos generales sobre género y violencia contra la mujer e integrantes del grupo familiar	Nº de talleres													2		2			2		2	SUB GERENCIA DE SERENAZGO
AE 5.7	M5: Aspectos básicos de orientación y ayuda al ciudadano	Nº de talleres														3	3				3	3	SUB GERENCIA DE SERENAZGO
AE 5.8	M6: Coordinación y articulación interinstitucional con enfoque comunitario	Nº de talleres											2	1			3	2	1			3	SUB GERENCIA DE SERENAZGO
AE 5.7	M7: Nociones básicas sobre sistemas de comunicación, video vigilancia y reportes de información	Nº de talleres												1	1		2		1	1		2	SUB GERENCIA DE SERENAZGO
Línea de acción 6: Uso de Tecnologías de la Información y la Comunicación (Tics) para la seguridad ciudadana																							
AE 6.1	Sistemas de videocámaras de video vigilancia (operatividad, control, supervisión, evaluación, optimización, reparación).	Informe		1		1	2	1		1		2	3	3	3	3	12	3	3	3	3	12	SUB GERENCIA COMSEC
AE 6.2	Integración de videocámaras a la policía nacional, otros sistemas tecnológicos y de telecomunicaciones relacionadas a la seguridad ciudadana - botón de pánico, alarmas, radios, atención de llamadas de contribuyentes).	Informe	1				1	1				1	1				1	1				1	SUB GERENCIA COMSEC
AE 6.3	atención y reporte estadístico de llamadas de contribuyentes, APP Te cuida el Agustino- SIPCOP.	Informes	3	3	3	3	12	3	3	3	3	12	3	3	3	3	12	3	3	3	3	12	SUB GERENCIA COMSEC

	Línea de acción 7: Gestión de la información para la seguridad ciudadana																						
AE 7.1	Observatorios distritales de seguridad ciudadana. Estadísticas integradas entre la PNP y los Gobiernos locales	informe	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4											COMSEC - PNP
AE 7.2	Estadísticas delictivas integradas entre de las 5 comisaria basicas de la PNP de El Agustino	Reporte estadístico											1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	ESTADISTAS DE LAS COMISARIAS BASICA PNP
AE 7.3	CLASIFICADOR ESTANDARIZADO DE OCURRENCIAS PARA EL SERVICIO DE SERENAZGO MUNICIPAL 2026	Reporte mensual											3	3	3	3	12	3	3	3	3	12	COMSEC - STSC
AE 7.4	Estadísticas de Denuncias de Violencia contra la mujer e integrantes del grupo familiar de la Comisaria de Familia - de la PNP de El Agustino	Reporte estadístico											1	1	1	1	4	1	1	1	1	3	COMISARIA DE FAMILIA - CEN

	OBJETIVO ESTRATÉGICO 03: REDUCIR LA VICTIMIZACIÓN POR LOS DELITOS DE ROBO Y HURTO EN ESPACIOS PÚBLICOS																						
COD	Actividades Estratégicas	Unidad de Medida	2024					2025					2026					2027					Responsable de la ejecución
			TRIM I	TRIM II	TRIM III	TRIM IV	ANUAL	TRIM I	TRIM II	TRIM III	TRIM IV	ANUAL	TRIM I	TRIM II	TRIM III	TRIM IV	ANUAL	TRIM I	TRIM II	TRIM III	TRIM IV	ANUAL	
	Línea de acción 8: Patrullaie																						
AE8.1	Elaboración del plan de patrullaje integrado.	Plan de Patrullaje	1				1	1				1	1				1	1				1	PNP, SUB GERENCIA DE SERENAZGO
AE8.2	Elaboración del plan de patrullaje municipal.	Plan de Patrullaje	1				1	1				1	1				1	1				1	PNP, SUB GERENCIA DE SERENAZGO
AE8.3	Elaboración Y Formulación del Plan de operaciones escolares en el sistema educativo, con el fin de ejecutar trabajos permanentes de prevención, seguridad, control de tránsito vehicular y protección a la población escolar - escuelas	Elaboración y Formulación del Plan operativo escolar aprobado	1				1	1				1	1				1	1				1	GOBIERNO LOCAL, PNP, UGEL Nº05
AE8.4	Aplicar el Plan de operaciones escolares en el sistema educativo, con el fin de ejecutar trabajos permanentes de prevención, seguridad, control de tránsito vehicular y protección a la población escolar - escuelas seguras.	Informes de aplicación y avances del plan de operaciones escolares en el ámbito distrital		1	1	1	3		1	1	1	3		1	1	1	3		1	1	1	3	GOBIERNO LOCAL, PNP, UGEL Nº05
AE8.5	Ejecución de patrullaje sin fronteras	informe	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	SUB GERENCIA DE SERENAZGO Y PNP
AE8.6	Ejecución del patrullaje municipal.	hoja de Ruta patrullaje municipal	90	90	90	90	360	90	90	90	90												SUB GERENCIA DE SERENAZGO - SIFCO P-M
AE8.7	Ejecución del patrullaje integrado.	hoja de ruta patrullaje integrado	90	90	90	90	360	90	90	90	90												SUB GERENCIA DE SERENAZGO - SIFCO P-M
AE8.8	Ejecución del patrullaje municipal.	Reporte KILOMETRAJE a través de SIFCO P-M											61.200	61.200	61.200	61.200	244.800	61.200	61.200	61.200	61.200	244.800	SUB GERENCIA DE SERENAZGO - SIFCO P-M
AE8.9	Ejecución del patrullaje integrado.	Reporte KILOMETRAJE a través de SIFCO P-M											5.100	5.100	5.100	5.100	20.400	5.100	5.100	5.100	5.100	20.400	SUB GERENCIA DE SERENAZGO SIFCO P-M
AE8.10	Campañas de sensibilización preventiva y disuasiva de seguridad ciudadana con el fin de reducir la incidencia delictiva a nivel distrital	informe											3	3	3	3	12	3	3	3	3	12	GOBIERNO LOCAL,
AE8.11	Entrega de indumentaria básica para los integrantes de los Bapes de las instituciones educativas Chalecos, paletas y silvatos	Acta de entrega material logístico												120			120		120			120	GOBIERNO LOCAL,

AE 910	Fiscalización del cumplimiento de horarios de atención en establecimientos de venta de licor autorizados	Informe												31	31	31	31	124 50%	31.00	31	31	31	124 50%	FISCALIZACION ADMINISTRATIVA
AE 911	Operativos conjuntos inopinados con unidades especializadas en el distrito	Nº Informes												12	12	12	12	48	12	12	12	12	48	ENCARGADO DE OPERACIONES DE LA SUBGERENCIA
AE 912	Informar los avances de la Estrategia Multisectorial Barrio Seguro implementada en territorios vulnerables a la violencia según el mapa de riesgo del distrito.	Nº de Informes												3	3	3	3	12	3	3	3	3	12	BARRIO SEGURO - GOB. LOCAL
AE 913	Recuperar espacios públicos mediante infraestructura urbana, atención policial y participación urbana	Nº DE ESPACIOS PÚBLICOS RECUPERADOS												15	15	15	15	60	15	15	15	15	60	GOBIERNO LOCAL SIP COP-M-PNP
AE 914	SUPERVISIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS EN LOS EVENTOS DE CARÁCTER PÚBLICO ORGANIZADOS EN EL DISTRITO	Informe												3	3	3	3	12	3	3	3	3	12	FISCALIZACION ADMINISTRATIVA
AE 915	CAPACITACIÓN DE LAS ORDENANZAS MUNICIPALES VIGENTES A LOS PROPIETARIOS DE LAS TIENDAS DE LICOR EN EL DISTRITO	INFORME												2	2	2	2	8	2	2	2	2	8	FISCALIZACION ADMINISTRATIVA
AE 916	Convocar a una mesa de trabajo del CODISEC con las unidades especializadas de investigación e inteligencia a fin de realizar actividades operativas conjuntas para erradicar la prostitución callejera, proxenetes, sicariato y los cobros de cupos en el distrito.	Nº de Reuniones												1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	SECRETARIA TECNICA CODISEC

	Línea de acción 9: Espacios públicos seguros																						
AE9.1	Registro de establecimientos de venta de licor autorizados por el distrito distrito con la respectiva vigencia de la Licencia de funcionamiento	Nº DE TIENDAS DE VENTAS DE LICOR POR SECTORES	1				1	1				1	1			1	1					1	GOBIERNO LOCAL - FISCALIZACION
AE9.2	Instalar sistemas de iluminación y alerta en espacios públicos con poca o nula iluminación según mapa de riesgo	Informe	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	GOBIERNO LOCAL- COMSEC
AE9.3	Operativos de fiscalización contra el consumo de alcohol en la vía pública.	INFORME	3	3	3	3	12	3	3	3	3	12	3	3	3	3	12	3	3	3	3	12	GOBIERNO LOCAL - FISCALIZACION
AE9.4	Convocar a una mesa de trabajo del CODISEC con las unidades especializadas de investigación e inteligencia a fin de realizar actividades operativas conjuntas para erradicar la prostitución callejera, proxenetas, , sicariato y los cobros de cupos en el distrito.	Nº de Reuniones	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	CODISEC
AE9.5	Operativos conjuntos con unidadesaes especilizadas para erradicar las extorsionadores en el distrito	Nº informes	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	CODISEC
AE9.6	Recuperar espacios públicos mediante infraestructura urbana.	Nº DE ESPACIOS PUBLICOS RECUPERADOS	1	1	1	1	3		1	1	1	3											GOBIERNO LOCAL
AE9.7	Supervisión del cumplimiento de las normas en los eventos de carácter público organizados en el Distrito	Informe	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4											GOBIERNO LOCA
AE9.8	Informar los avances de la Estrategia Multisectorial Barrio Seguro implementada en territorios vulnerables a la violencia sugun el mapa de riesgo del distrito.	Nº de Reuniones	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4											BARRIO SEGURO - GOB LOCAL
AE9.9	Fiscalización del cumplimiento de horarios de atención en establecimientos de venta de licor autorizados	Informe	3	3	3	3	12	3	3	3	3	12											FISCALIZACION ADMINISTRATIVA

	OBJETIVO ESTRATÉGICO 04: REDUCIR LA INCIDENCIA DE DELITOS VIOLENTOS QUE AFECTAN A LA POBLACIÓN																						
COD	Actividades Estratégicas	Unidad de Medida	2024					2025					2026					2027					Responsable de la ejecución
			TRIM I	TRIM II	TRIM III	TRIM IV	ANUAL	TRIM I	TRIM II	TRIM III	TRIM IV	ANUAL	TRIM I	TRIM II	TRIM III	TRIM IV	ANUAL	TRIM I	TRIM II	TRIM III	TRIM IV	ANUAL	
	Línea de acción 11: Prevención, investigación, atención y protección a las víctimas de violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar.																						
AE 11.1	Prevención de la violencia sexual hacia niños, niñas y adolescentes.	N CHARLAS DE PREVENCIÓN	3	3	3	3	12	3	3	3	3	12											GOBIERNO LOCAL - CEM - BARRIO SEGURO - PNP - DIRIS.
AE 11.2	Implementar medidas para prevenir y sancionar el acoso sexual en espacios públicos a nivel distrital.	N° DE MEDIDAS IMPLEMENTADAS	2	2	2	2	8	2	2	2	2	8											GOBIERNO LOCAL - CEM - BARRIO SEGURO - PNP - DIRIS.
AE 11.1	Prevención de la violencia sexual hacia niños, niñas y adolescentes.	N CHARLAS DE PREVENCIÓN											4	4	4	4	16	4	4	4	4	16	GOBIERNO LOCAL
AE 11.2	Implementar medidas para prevenir y sancionar el acoso sexual en espacios públicos a nivel distrital.	N° DE MEDIDAS IMPLEMENTADAS											3	3	3	3	12	3	3	3	3	12	GOBIERNO LOCAL
	Línea de acción 14: Promoción de la salud mental																						
AE 13.1	Charlas de prevención y sensibilización de la salud mental a la comunidad en general.	N° DE CHARALAS PREVENTIVAS	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	GOBIERNO LOCAL . DIRIS -CEM
AE 14.2	Talleres de capacitación presencial dirigido a actores comunitarios y sociales en la herramienta de ayuda psicológica "Primeros Auxilios Psicológicos".	N° DE CAPACITACIONES											1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	GOBIERNO LOCAL . DIRIS
AE 14.3	Prevención familiar de conductas de riesgo en adolescentes, familias fuertes amor y límites	N° DE TALLERES											1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	GOBIERNO LOCAL . DIRIS -CEM
AE 14.4	Entrenamiento/taller en afrontamiento y resiliencia comunitaria (dirigido a la población)	N° DE TALLERES											1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	GOBIERNO LOCAL - DIRIS

	Línea de acción 15: Control de armas																						
AE 15.2	Campañas de sensibilización preventiva a la población estudiantil de "CAMBIA UN ARMA POR UN JUEGUETE DIDACTICO"	N° DE ESTUDIANTES SENSIBUIZADOS	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4										GOBIERNO LOCAL - BARRIO SEGURO - PNP	
AE 15.2	Campañas de sensibilización preventiva sobre el uso de armas a la comunidad	N° DE CAMPAÑAS	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	GOBIERNO LOCAL - PNP
AE 15.2	Campañas de sensibilización preventiva a la población estudiantil de "CAMBIA UN JUEGUETE VIOLENTO POR UN JUEGO DIDACTICO"	N° INFORMES												4	4	4	12		4	4	4	12	GOBIERNO LOCAL
AE 15.3	Entrega de juegos didacticos para los niños de las Instituciones Educativas	ACTA DE ENTREGA											400				400	400				400	GOBIERNO LOCAL
AE 15.4	Coordinación para la fiscalización de armas de fuego por parte de la SUCAMEC y PNP.	campaña											1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	Gobierno Local -PNP

	OBJETIVO ESTRATÉGICO 05: REDUCIR LOS DELITOS DE COMPLEJIDAD COMETIDOS POR BANDAS CRIMINALES QUE VICTIMIZA A LA POBLACIÓN																							
COD	Actividades Estratégicas	Unidad de Medida	2024					2025					2026					2027					Responsable de la ejecución	
			TRIM I	TRIM II	TRIM III	TRIM IV	ANUAL	TRIM I	TRIM II	TRIM III	TRIM IV	ANUAL	TRIM I	TRIM II	TRIM III	TRIM IV	ANUAL	TRIM I	TRIM II	TRIM III	TRIM IV	ANUAL		
	Línea de acción 16: Operativos para desarticular bandas criminales																							
AE 16.1	Acciones para combatir los delitos cometidos por bandas criminales en el distrito por: cobros de cupos, extorsión, sicariato, gota a gota, entre otros.	N° DE ACCIONES	1	1	1	1	4	1	49		1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	UNIDADES ESPECIALIZADAS - GOB. LOCAL

Línea de acción 17: Prevención de delitos informáticos																							
AE 17.1	Implementar acciones de sensibilización en redes sociales, medios de comunicación y otros canales de difusión con mensajes dirigidos a niños/niñas y adolescentes para prevenir el abuso sexual a través de internet u otros medios tecnológicos (ciberdelito) considerando el uso permanente de las diferentes redes sociales para fines educativos y de distracción en la coyuntura actual	N° DE ACCIONES	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4									GOBIERNO LOCAL - IMAGEN INSTITUCIONAL		
AE 17.2	Difundir información relacionada a los delitos realizados por internet (sexting, grooming, sextorsión, phishing, estafa en línea y otros) y orientación de los canales de denuncia s.	N° DE ACCIONES	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4									GOBIERNO LOCAL - IMAGEN INSTITUCIONAL		
AE 17.1	Implementar acciones de sensibilización en redes sociales, medios de comunicación y otros canales de difusión con mensajes dirigidos a niños/niñas y adolescentes para prevenir el abuso sexual a través de internet u otros medios tecnológicos (ciberdelito) considerando el uso permanente de las diferentes redes sociales para fines educativos y de distracción en la coyuntura actual	N° DE ACCIONES											2	2	2	2	8	2	2	2	2	8	GOBIERNO LOCAL - IMAGEN INSTITUCIONAL
AE 17.2	Difundir información relacionada a los delitos realizados por internet (sexting, grooming, sextorsión, phishing, estafa en línea y otros) y orientación de los canales de denuncia s.	N° DE ACCIONES											2	2	2	2	8	2	2	2	2	8	GOBIERNO LOCAL - IMAGEN INSTITUCIONAL

H

4. ANEXOS

Actas de las sesiones de aprobación del PADSC.

- ACTA DE VALIDACIÓN DEL DIAGNÓSTICO DEL PLAN DE ACCIÓN DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DEL DISTRITO DE EL AGUSTINO
día Martes 30 del mes septiembre del año 2025
- ACTA DE VALIDACIÓN DE VALIDACIÓN DE HECHOS DELICTIVOS DEL PLAN DE ACCIÓN DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DEL DISTRITO DE EL AGUSTINO. día Martes 30 del mes septiembre del año 2025

Ordenanza Municipal Distrital que aprueban el Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana

4.1.1. Sesión de concejo Extraordinaria, Aprobación del Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana de El Agustino 2024 – 2027 22 de diciembre. Ordenanza Municipal N° 738 - 2023.

